

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 818/1992, seguidos a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra don Juan Changue May y doña María Dolores Ordóñez Herrera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.163.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, izquierda, o letra K, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, del edificio en Alicante denominado «Edificio Alauda», con fachadas a las calles de Santo Domingo, calle sin nombre y calle Benasau. Es de tipo A. Tiene su acceso por el portal o escalera número 6. Ocupa una superficie útil aproximada de 105,40 metros cuadrados. Se compone de diversas dependencias, servicios y terraza. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, en el tomo 730, folio 12, finca 51.026, inscripción séptima.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1993.—La Secretaria Pilar Solanot García.—32.375-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1131/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Francisca Dolores Benimeli Antón, contra don Pedro Sanabria Lorenzo y doña María Jesús Cerrato Merino, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.400.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 14 de la planta baja y de sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en la población de Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados en planta baja y noventa y dos metros cuadrados en la planta sótano. Este local tiene derecho al uso y disfrute gratuito de la terraza situada a su frente en toda la longitud de su fachada. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, finca 24.933.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—32.374-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1985, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ivorra Martínez, contra don Juan Martínez Tercero Moya y don José

Martínez Tercero Moya, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación. Para la segunda, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100. Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día nueve de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no haya podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad sobre las parcelas números 44, 45, 25, 18, 19, 52 y 26, sitas en el término municipal de San Vicente del Raspeig, partida del mismo nombre y Boqueres, y parcelas números 51, 48, 53, 46, 47, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 29, 30 y 31. Valoradas todas en un solo lote en 8.400.000 pesetas.

Urbana. Número 443. Apartamento estudio señalado en su puerta con el número 450, situado en la vigésima séptima planta de pisos del edificio denominado «Estudiotel Alicante», sito en Alicante. Finca número 15.366, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—32.292.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 765 de 1990, a instancias de «Merc. Explot. Agrícolas y Tur el Limonar», contra «Merc. Alncla. Internacional, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 25.105.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de septiembre de 1993, y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total del bien de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizado en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta y avalúo

Urbana en término de Torrevieja, partido del Campo de las Salinas, sitio que se reconoce por la casa Destecha, parcela en la manzana M-1. Tiene una superficie de 8.070 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.959 del archivo, libro 839 de Torrevieja, folio 41, finca número 61.042, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1993, y para la tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1993, ambas a las doce horas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—32.731-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 26/1992, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Isidoro Sánchez Lledo y doña Presentación Rabaneque Simón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el 17 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.992.000 pesetas, la finca número 7.537.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de código 0099, agencia 0141, avenida de Aguilera, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.537, cuya descripción se adjunta.

1. Número 36. Local comercial e industrial. Edificio «Torre de Hércules», playa San Juan, Alicante, con fachada a la avenida en proyecto, hoy avenida de Costa Blanca, número 25. Se encuentra situado en la entreplanta construida entre la baja y la entreplanta de desvíos del edificio. Linda: Por su frente o entrada, con meseta de la escalera y zona de jardín, del ala izquierda del edificio; por la derecha, entrando, con la venida en proyecto; por la izquierda, con vuelo de la terraza solarío, y por el fondo, o testero, con zona jardín del ala derecha del edificio. Tiene ocho puertas de acceso por la meseta de la escalera y varios huecos en sus linderos respectivos. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del edificio de 3,25 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá en cuenta además el régimen de comunidad. Se hace constar en cuanto a los linderos: Que el lindero de la derecha, entrando, avenida en proyecto, es hoy avenida Costa Blanca,

y que en cuanto al lindero de la izquierda, linda también con dependencias del edificio que son elementos comunes del mismo y cuya superficie lógicamente no está incluida en la del local descrito.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—32.238.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza de Primera instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 217/1992, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don José Teruel Mercader, doña Jerónima Teruel Mercader, doña Encarnación Tormo Aranda y don José Javier López Teruel, en los que, por providencia de hoy, he señalado, para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por el término de veinte días, el próximo día 9 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera se ha señalado para la segunda el día 14 de octubre y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son:

Una treintaava parte indivisa de local destinado a garaje, sito en la planta de sótano del edificio en construcción, en Alcantarilla, en la calle de La Cruz, sin número. Tiene una superficie construida de 832,12 metros cuadrados. Es la plaza de garaje número 29. Es la finca registral número 10.574-29, 1.200.000 pesetas.

Vivienda piso tercero, derecha, portal número 1 del edificio sito en Alcantarilla, en la calle de la Cruz, número 45. Es de protección oficial subvencionada del tipo A. Tiene una superficie construida de 113,81 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.590-N, 4.550.000 pesetas.

Vivienda piso segundo del edificio sito en Murcia, poblado de Javalí Nuevo, calle de la antigua, número 11. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Es la finca registral número 2.882, 4.150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria judicial.—32.232.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 519/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosa María González Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de los fincas que se dirán, el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Nave industrial de planta baja, sita en término de Algorfa, en el camino viejo de Torreveja, sin número de policía, que tiene una superficie construida de 630 metros cuadrados, sobre parte de una tierra huerta de 35 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados, procedente de la hacienda «La Garrofera»; la parte de tierra no construida está destinada a tierra de cultivo. Linda todo: Norte, vértice de la finca con el camino viejo de Torreveja; sur, parcela de don Pedro Gomis Pérez; este, el camino viejo de Torreveja, y oeste, vía férrea de Albalera a Torreveja. Está rematado por tejado a dos aguas. Y cuenta con las instalaciones y servicios de agua, desagües y luz eléctrica.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 758 del archivo, libro 6 de Algorfa, folio 115 vuelto, finca 365-N, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 7.680.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—32.246.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 873/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Manuel González Neira y doña María Dolores Poveda Clemente, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de los fincas que se dirán, el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

20. Vivienda de tipo C, o del frente, llegando de la escalera, del piso tercero del edificio sito en Alicante y su calle de Italia, número 10, con fachada y entrada también por la del Pintor Lorenzo Casanova, donde le corresponderá el número 15, y pasaje particular entre ambas. Tiene su entrada desde el pasaje particular entre ambas por el zaguán más próximo a la calle de Italia. Su superficie construida es de 133 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con galería al patio de luces y terraza a la calle de Italia. Linda, entrando a ella: Derecha, patio de luces y vivienda central o del tipo B de su misma planta y escalera; izquierda, casas números 8 de la calle de Italia y 13 de la de Alemania; fondo, calle de Italia, y frente, rellano de la escalera.

Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.646 del archivo, libro 616 de la sección segunda de Alicante, folio 12, finca 26.314-N, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 17.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—32.245.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y partido número 2,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 1 de octubre de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 29 de octubre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 225/1991, a instancias del Procurador don Elias Pérez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Flores de la Rosa y otros, sobre reclamación de cantidad por importe de 4.566.902 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Rústica en Torremegia, parcela 475, lote 108, de la finca «El Señorío», con cabida de 2 hectáreas. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Rústica en Torremegia, parcela 168, lote 168, de la finca «El Señorío», con cabida de 3 hectáreas 50 centiáreas. Tasada en el importe de 1.800.000 pesetas.

Urbana en Torremegia, sitio de El Egido Usarero, con superficie de 146 metros cuadrados. Actualmente dedicada a terraza de verano. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana en Almedralejo. Vivienda denominada A derecha, tipo A, en planta primera del bloque A, con acceso por el portal número 2, ubicado en la calle López de Ayala, del edificio en avenida La Paz con vuelta a la calle López de Ayala, con una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Finca registral 28.089-N. Inscrita al libro 501, tomo 1.583, folio 31. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de junio de 1993.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—La Secretaria.—34.464.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 94 de 1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José García Gasco, en nombre de «Bodegas Pérez, Sociedad Limitada», contra «Envasesport, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 29 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso,

el día 29 de septiembre y 27 de octubre de 1993, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once de su mañana; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta, hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

A. Parcela situada en término de Alzira, partida de Fraca, con fachada principal a la carretera CC-3322, si bien su acceso lo tiene por la rotonda de acceso a dicha carretera; comprende una total superficie de 10 hanegadas 28 brazas 1 cuarto de otra, equivalente a 84 áreas 15 centiáreas; dentro de dicha superficie se comprende la antigua casa, corral, noria, motor y balsa para su riego. Asimismo en su interior existe una edificación integrada por dos naves pegadas, una mayor que ocupa una superficie construida de 1.842 metros 30 decímetros cuadrados, y la otra menor que ocupa una total superficie construida de 818 metros 80 decímetros cuadrados, y en el ángulo que forman ambas, un edificio compuesto de planta baja y piso alto al que se accede por una escalera interior, que ocupa una total superficie construida de 240 metros cuadrados. Las referidas naves están construidas con paredes a base de fábrica de bloques de hormigón y ladrillos, con cuchillos de hierro y cubierta parabólica con placas de fibrocemento, sin ninguna distribución interior, destinadas a almacén y montaje de envases de madera, a las que se accede por varias puertas. Y el expresado edificio de planta baja y piso alto, a base de paredes de ladrillo, estructura de cemento armado, con plantas y cubierta de planché a base de bobedillas; la planta baja destinada a vestíbulo, comedor, despacho, taller y local para las máquinas de marcar madera, con una escalera interior que da acceso al piso alto con dependencias para oficinas y dos aseos. Esta cercada de pared y malla metálica. Lindante: Norte, con la carretera CC-3322; sur, con la parcela propiedad de esta Sociedad «Envasesport, Sociedad Anónima», y tierras de los herederos de Bernardo Rosell Ferrer; este, con camino vecinal, y oeste, con parcela de la mercantil «Red Azul, Sociedad Anónima», y con la rotonda de acceso a la carretera CC-3322, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.601, libro 538 de Alzira, folio 51, finca número 30.175.

Valorada a efectos de subasta en 73.180.000 pesetas.

B. Parcela de tierra huerta, situada en término de Alzira, partida de Fraca, de cabida 3 hanegadas 2 cuarterones 3 brazas, equivalentes a 28 áreas 93 centiáreas. En su interior existe una nave que comprende una total superficie construida de 1.023 metros 50 decímetros cuadrados, realizada con paredes a base de fábrica de bloques de hormigón y ladrillos, con cuchillos de hierro y cubierta parabólica con placas de fibrocemento, sin ninguna distribución interior, destinada a aserradero de madera, a la que se accede por dos puertas. Esta cercada de pared y malla metálica. Lindante: Norte, con la finca anteriormente descrita; sur, tierras de Antonio Vicente Palao y en una pequeña parte de José Martínez, en esta senda en medio; este, tierras de los herederos Salvador Camps Cardell, camino entrador en medio, y tierras de Consuelo Martínez, en esta senda en medio, y oeste, de los herederos de Bernardo Rosell Ferrer.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.601, libro 538 de Alzira, folio 54, finca número 15.086.

Valorada a efectos de subasta en 21.870.000 pesetas.

Dado en Alzira a 22 de junio de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—34.516-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 331/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Ricardo Balart, contra don Antonio Riba Matéu y doña Francisca Ferré Felipe, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 13 de septiembre de 1993 y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1993 y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1993 y hora de las once sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando el principal y costas.

Bienes a subastar

1.ª Urbana. Vivienda ubicada en San Carlos de la Rápita, calle Alba, número 7. Es la finca número 12 de un edificio constituido en propiedad horizontal, situada en planta segunda, debidamente distribuida y en normales condiciones de habitabilidad, tiene una superficie registral de 90 metros cuadrados útiles, tiene asignada una participación en los elementos comunes del 4,43 por 100 del total del edificio, siendo su construcción de una antigüedad de unos ocho/diez años, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, en el tomo 3.291, folio 54, finca registral número 6.495.

Se le estima un valor real en venta de 4.050.000 pesetas.

2.ª Urbana. Ubicada en San Carlos de la Rápita, calle San Sebastián, número 12, de superficie registral de 27 metros, es la planta baja de dicho edificio, estando distribuida y en normales condiciones de habitabilidad. Siendo la antigüedad superior a los quince años, y forma parte de un edificio constituido en propiedad horizontal.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, en el tomo 3.418, folio 219, finca registral número 6.654-N. Se le estima un valor real en venta de 1.215.000 pesetas.

3.ª Rústica. Secano en término municipal de Ulldecona, partida conocida por Terres, de olivos y viña, si bien hoy yerma, tiene una superficie registral de 23 áreas 34 centiáreas, equivalentes a un jornal seis céntimos del país (jornal del país igual a 2.190 metros cuadrados).

Dicha finca figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2 al tomo 3.099, folio 109, finca registral número 24.000.

Se le estima un valor real en venta de 75.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—32.376-3.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la señora Jueza de Primera Instancia número 1 de Aracena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 24/1993, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representada por la Procuradora doña Montserrat Camacho Paniagua, contra don José Luis López Delgado, doña Juana Navarro Muñoz, don Juan López Charneco y doña Concepción Delgado Charneco, los dos primeros mayores de edad, casados, vecinos de Sevilla, en la calle Urbión, número 1, séptimo D, y los dos últimos mayores de edad, casados, vecinos de Campofrío, en la calle Blas Infante, número 36, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Fábrica de embutidos de nueva construcción al sitio de Barrialejo y la Carrera, término de Campofrío. Mide 30 metros de fachada por 12 metros de fondo; en total 360 metros cuadrados, y un solar, posterior de forma irregular, que tiene 40 metros de fondo por 30 metros de ancho en su parte más próxima al edificio y 25 metros de ancho en su parte más alejada del mismo edificio, haciendo una superficie media, aproximadamente, de 1.140 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con los grupos escolares del Ayuntamiento de Campofrío; izquierda, frente y fondo, el resto de la finca matriz de José Luis López Delgado, teniendo su acceso por el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.203, libro 39, folio 103, finca número 2.522, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número,

de Aracena, el día 13 de septiembre de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1993 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1993 y hora de las once, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Aracena a 25 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—32.357-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arganda del Rey y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 244/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Dominga Díaz Espinosa, sobre declaración de fallecimiento de don Damián Cuesta Díaz, natural de Villarejo de Salvanes (Madrid), nacido el día 27 de septiembre de 1904, hijo de don Remigio y de doña Rubiana, que contrajo matrimonio canónico con la solicitante, el día 16 de enero de 1931, falleció a las once horas del día 15 de enero de 1939, en el término municipal de Valsequillo (Córdoba), como consecuencia de heridas de metralla, sufridas en el Regimiento de Infantería, en la pasada guerra civil de España, sin haber tenido más noticias suyas, teniendo su último domicilio en Villarejo de Salvanes (Madrid).

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, meriante el presente, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Arganda del Rey a 14 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.538.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En autos de juicio de faltas número 732/1986, en el Juzgado de Primera Instancia número 1, en el que aparece como implicada la «Gravera Aribersa», actualmente en paradero desconocido, con fecha 28 de mayo de 1993 se ha dictado el auto cuya parte dispositiva literalmente es como sigue:

«Se decreta la prescripción de las presentes actuaciones de juicio de faltas, quedando a salvo a las partes la vía civil, en su caso.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Gravera Aribersa», expido el presente en Arganda del Rey a 11 de junio de 1993.—La Jueza.—32.438.

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 257/1991, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Santana Ramirez y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, por el valor de tasación.

En segunda subasta: El día 21 de octubre de 1993, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda sita en la primera planta alta del edificio de dos plantas, en Lepe, en la calle Santa Eloisa, número 42. Con una superficie de 108 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 673, libro 193 de Lepe al folio 37, con el número 11.003.

Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta segunda alta, del edificio sito en el número 28 de la calle Manuel Vela, de Lepe, con una superficie útil de 76 metros y 57 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 756, libro 232 de Lepe al folio 127, con el número 13.148.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de mayo de 1993.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—32.426.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 198/1991, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Diego Rosas Calvo y doña Joaquina Gómez Saucedo, sobre reclamación de 3.510.903 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 14 de septiembre de 1993, 14 de octubre de 1993 y 10 de noviembre de 1993, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya», de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El Deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno de labor en secano, al sitio de Cruz de Salgadillo, término de Miajadas, terreno de secano, de superficie 6.037 metros cuadrados. Inscrita la finca número 24.461, libro 241, tomo 931.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Terreno de regadío, al sitio de la Liebre de Abajo, término de Santa Amalia, terreno de regadío, de superficie 62.459 metros cuadrados. Inscrita finca número 11.238, libro 121, tomo 1.306.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en la calle Moret, número 31, de Miajadas. Cuenta con una superficie aproximada de 148 metros cuadrados. Inscrita finca número 19.356, libro 195, tomo 789.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—32.403-3.

BAEZA

Edicto

Don Patricio Mudarra López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 35/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el procurador señor García Chinchilla, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Diego Moreno Carrasco, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cardenal Benavides, sin número, el día 7 de septiembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 6 de octubre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 22 de noviembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y, en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en el Banco Meridional, cuenta provisional de consignaciones número 01-210.160-0, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de subasta son:

1. Vivienda de dos plantas edificada sobre un solar en calle de nuevo trazado, denominada calle B de Ibros. Ocupa una extensión superficial de 97 metros 82 decímetros cuadrados, Inscrita al folio 68 vuelto, libro 151, tomo 1.048, finca número 10.624, inscripción tercera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Casa situada en la calle del Valle de Ibros, marcada con el número 44. Inscrita al folio 212, libro 106, tomo 663, finca número 6.658, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Baeza a 4 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario, Patricio Mudarra López.—32.151.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaikoetxea, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Zulueña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja; tiene una superficie construida de 62 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 48 metros 52 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor, aseo con ducha y tres dormitorios. Linda: A la izquierda, derecha y fondo, con terreno sobrante de edificación, y al frente, con mesetas de escalera, vivienda derecha de su respectiva planta y casa.

Pertenece a la casa número 5, que forma parte del edificio, de forma rectangular, señalado como bloque B en el plano del proyecto del grupo denominado «Tenoxtitlán», sito en Zalla, al lugar denominado barrio de Liguetai, hoy San Miguel, compuesto de los portales señalados como números 5 y 6.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 754, libro 71 de Zalla, folio 196, finca 7.660.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 1 de junio de 1993.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaiakoetxea.—El Secretario.—32.369-3.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 557/1992-3.ª, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancias del Procurador don Angel Montero Brussell, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Manuel Avila Rodriguez, doña Isabel Vilches Cuevas, don Joaquín Martínez Gasulla y doña Esperanza Cousillas Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 9 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Departamento número 11. Piso primero, puerta segunda, del inmueble sito en Gavá, calle Pi i Margall, número 99, que forma chaflán con la calle Maestro Falla. Mide la superficie de 73,03 metros cuadrados. Coeficiente: 3,432 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 488, libro 208, folio 181, finca número 19.494, inscripción primera. Es propiedad de don Carlos Manuel Avila Rodriguez y doña Isabel Vilches Cuevas.

Tasada a efectos de la presente subasta en la suma de 4.680.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Lote segundo.—Departamento número 20. Piso tercero, puerta tercera, del inmueble sito en Gavá, calle Pi i Margall, número 99, que forma chaflán con la calle Maestro Falla. Mide la superficie de 73,03 metros cuadrados. Coeficiente: 3,432 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 488, libro 208, folio 208, finca número 19.512, inscripción primera.

Es propiedad de don Joaquín Martínez Gasulla y doña Esperanza Cousillas Vidal.

Tasada a efectos de la presente en la suma de 4.680.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—32.397-3.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.363/1990, primera, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y por subrogación «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Perforaciones Especiales» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 7 de septiembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 5 de octubre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción del bien objeto de la subasta:

Porción de terreno sita en el término de Cerdanyola del Vallés, de superficie 2.261 metros 98 centímetros cuadrados; parte de la cual está ocupada por los siguientes edificios: Portería, comedor y vestuarios, que forman un conjunto alargado de, aproximadamente, 28 por 8 metros, o sea, 224 metros cuadrados. La portería tiene 8 por 8 metros y en ella están agrupados el cuarto del portero y control de básculas, sala de espera y sanitarios. Los vestuarios y comedor están previstos para edificación a dos plantas y ocupan un espacio de 20 por 8 metros. Linda: Al norte, con río Sec; al oeste, con finca de «Sociedad Anónima Industrial de Cauchos y Resinas» y con finca de la que se segrega propiedad de «Aiscondel, Sociedad Anónima»; al este, con río Sec, y al sur, con finca de la que se segrega y con finca que quedará también segregada en el presente otorgamiento, la cual se describe en el apartado B). Además, en la finca existe una nave industrial compuesta de dos cuerpos, uno de ellos de 923 metros 47 decímetros cuadrados con paredes de bloque de hormigón, estructura metálica y cubierta de fibrocemento, y el otro de 274 metros de estructura mixta de hormigón con jachenas metálicas, cerramientos de ladrillo y cubierta planta de forjado de viguetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 991, libro 476 de Cerdanyola del Vallés, folio 115, finca 24.595, inscripción segunda.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 28.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 24 de mayo de 1993.—El Secretario, Fernando González Pérez.—32.311.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrado bajo el número 939/1986-A, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Centelles Gallén, doña Inés Lázaro Sastre y don Fernando Vizuete García, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, en dos lotes separados, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, seña-

lándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de septiembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 19 de noviembre, y hora de las diez veinte todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, piso primero, número 2, con entrada por la escalera C, que arranca de la calle Calderón, del inmueble sito en El Prat, entre las calles Illa, Calderana y Mirando. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 893, libro 253, folio 145, finca número 21.255.

Segundo lote: Una mitad indivisa del departamento número 32, piso segundo, letra D, con acceso por la escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 811, libro 220, folio 225, finca registral número 21.257.

Tasados, a efectos de la presente, en 5.160.000 pesetas el primer lote y en 2.655.000 pesetas el segundo lote.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—32.294.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1992, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don José Antonio Plou Paradas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 92.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 8 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, sito en Barcelona, en el paraje conocido como Pueblo Nuevo; está señalado con el número 16 en la calle Ferrocaril o Carril y con el número 34 de la calle Perelló. De superficie 501 metros 36 decímetros cuadrados. En su interior existe un edificio compuesto de una habitación, que consta de bajos y primer piso, y de otro edificio inmediato a dicha casa, con la que se comunica interiormente, formando una sola finca, compuesta, asimismo, de bajos y primer piso, destinado a adobería, talleres, cuadras y almacenes, levantado en sustitución de dos cuadras que antes existían. Dicho edificio, en su conjunto, con los patios anejos al mismo, ocupa la total superficie del solar. Linda: Por el norte, entrando, con porción segregada de ésta, que es la finca números 14-16 de la calle Ferrocaril; por la izquierda, sur, con la calle de Perelló; por la derecha, oeste, con la calle de Perelló, y por el este, con terrenos propiedad de los señores Vilarasau y calle San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.176, libro 200 de la Sección Segunda, folio 123, finca número 15.297, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 92.000.000 de pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—32.116-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 550/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas y dirigido contra doña María Nieves Camps Romeu, en reclamación de la suma de 28.936.566 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá. Tasada a efectos de subasta en 56.160.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de septiembre de 1993, para la segunda el día 1 de octubre de 1993 y para la tercera, el día 2 de noviembre de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 4. Formada por agrupación de los grupos 4, 5, 6 y 12. Local comercial o de negocio o principal, puerta única, en la planta tercera alta de la casa sita en Vilanova y la Geltrú, calle Mayor, 26, y en la planta baja posterior con acceso directo en independiente desde la calle Joaquín Mir. Está comunicada entre plantas por medio de escalera particular. Consta de salón-comedor, diez habitaciones, dos baños, servicios, distribuidores, cocina, cuarto de lavandería, un jardín de 160 metros cuadrados, un amplio porche perimetral, la cubierta del cual forma

una terraza a nivel de la planta principal, con la escalera que comunica ésta con el jardín. Tiene una superficie útil de 385,90 metros cuadrados más 109,20 metros cuadrados de terrazas, siendo la superficie total construida de 542,80 metros cuadrados. Linda: Sur, con la proyección vertical de la calle Mayor; oeste, herederos de Remigio Mestre; este, finca de Juan Rigual, y norte, finca de Juan Rigual y calle Joaquín Mir (antes Fraternidad). Internamente linda con caja y rellano de la escalera. Cuota: 28,90 por 100.

Título: Le pertenece por compra a la Sociedad «Carnfruit, Sociedad Anónima», mediante la misma escritura, pendiente de inscripción.

Inscripciones en las Entidades de procedencia: 37.517, 37.518, 37.519 y 37.525, folios 164, 167, 179 y 188, tomo 1.264, libro 576, Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—34.455-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1993, promovido por Hipotebansa, contra don Manuel Gasto Lague y doña Armonia Fernández Vázquez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en un solo lote, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.809.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana: 16-4. Local comercial en la planta baja del edificio «Albéniz», sito en Alfaz del Pi, partida Herrería, señalada con el número 15-D. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y linda: Frente, pasillo interior de acceso al mismo; derecha, resto de finca matriz, hoy local número 15-ED; izquierda, resto de finca matriz, hoy local número 15-C, y fondo, con parcela de Edalpisa y tierras de Vicenta Fuster Montaner. Le corresponde una cuota de 1.01 por 100, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 694, libro 81, folio 16, finca 10.811, inscripción segunda.

Segunda.—Urbana: 16-4. Local comercial en la planta baja del edificio «Albéniz», sito en Alfaz del Pi, en partida de La Herrería, señalado con el número 15-E. Tiene una superficie de 27 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo interior de acceso al mismo; derecha, resto de finca matriz, hoy local número 15-F; izquierda, local número 15-D, y fondo, parcela de Edalpisa y tierras de Vicenta Fuster Montaner. Le corresponde una cuota de 0,50 por 100 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 694, libro 81, folio 17, finca 10.813, inscripción segunda.

Tercera.—Urbana: 16-6. Local comercial, en la planta baja del edificio «Albéniz», sito en Alfaz del Pi, partida Herrería, señalado con el número 15-F. Tiene una superficie de 26 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo interior de acceso al mismo; derecha, resto de finca matriz, hoy Francisco Savall; izquierda, local 15-E, y fondo, parcela de Edalpisa y tierras de doña Vicenta Fuster Montaner. Le corresponde una cuota de 0,50 por 100 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 694, libro 81, folio 18, finca 10.815, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.367.

BENIDORM

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido, en provisión temporal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1991, instados por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá, contra don Julián Jiménez Santamaría, representado por el Procurador señor Miguel Martínez, y contra «Vesama, Sociedad Limitada», don Juan Espadas Vela y su esposa doña Concepción Carmona Morcillo, don Salvador Zuriaga Mañez y su esposa doña Francisca Martín, todos ellos declarados en rebeldía, en reclamación de 55.472.023 pesetas de principal, más otras 10.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle El Puente, Benidorm), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—Sirve la publicación de la presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Sexta.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Apartamento en la planta 15, puerta 151 del edificio «Coblanca, 22», bloque C, situado en avenida de Europa, de Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 424, libro 58, folio 85, finca 6.540, en su inscripción primera, a nombre de don Salvador Zuriaga Mañez y doña Francisca Martín Herrero. Valorado en 39.440.000 pesetas.

Plaza de garaje número 35, ubicada en el edificio «Coblanca 22», situada en la avenida de Europa, de Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 424, libro 58, folio 179, finca 6.634, en su inscripción segunda, a nombre de don Salvador Zuriaga Mañez y doña Francisca Martín Herrero. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Local comercial número 1, del edificio «New Life Invisa», situada en la vía Emilio Ortuño, de Benidorm (Alicante). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 602, libro 213, folio 44, finca 21.234, sección segunda, en su inscripción primera, en proindiviso a las sociedades conyugales compuestas por don Juan Espadas Vela y doña Concepción Carmona Morcilla y don Salvador Zuriaga Mañez y doña Francisca Martín Herrero.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Vivienda 4.ª del edificio «Vistamar», situado en partida de Foyetes, calle Gardenias, esquina Marqués de Comillas, de Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 426, libro 92, folio 227, finca 9.770, sección segunda, en su inscripción primera, a nombre de don Juan Espadas Vela y doña Concepción Carmona Morcillo.

Valorada en 11.400.000 pesetas.

Local comercial. Número 1 de la planta baja. Ocupa una superficie según datos registrales de 105,80 metros cuadrados, y cuyos datos registrales son: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 653, libro 262, folio 124, finca 24.543, sección segunda, en su inscripción primera, en proindiviso, siendo propiedad de don Julián Jiménez Santamaría una mitad indivisa, y la otra mitad, en partes iguales de las sociedades conyugales compuestas por don Juan Espadas Vela y doña Concepción Carmona Morcillo y don Salvador Zuriaga Mañez y doña Francisca Martín Herrero.

Valorada en 43.470.000 pesetas.

Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en planta sótano, ocupa una superficie cubierta de 270,90 metros cuadrados más una zona anexa de 237,30 metros cuadrados, según datos registrales, pero que actualmente se encuentran todos formando un único conjunto, estando todo cerrado y habilitado como discoteca. Inscrito en el Registro de la Pro-

propiedad número 1 de Benidorm, al folio 83, libro 135, sección segunda, tomo 934, inscripción sexta, finca registral número 9.183, en proindiviso, siendo propiedad de una mitad indivisa de don Julián Jiménez Santamaría y las dos cuartas partes indivisas restantes, a favor de las sociedades conyugales compuestas por don Salvador Zuriaga Máñez y doña Francisca Martín Herrero y don Juan Espadas Vela y doña Concepción Carmona Morcillo.

Valorado en 28.023.000 pesetas.

Local comercial número 2 de la planta baja del edificio denominado «Triomar I», de Benidorm, calle H, sin número de policía, propiedad de don Julián Jiménez Santamaría, en una mitad indivisa, y las dos cuartas partes indivisas restantes, a favor de las sociedades conyugales compuestas por don Salvador Zuriaga Máñez y doña Francisca Martín Herrero y don Juan Espadas Vela y doña Concepción Carmona Morcillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al folio 126, libro 262, sección segunda, tomo 653, inscripción primera, finca número 24.545.

Valorada en 5.262.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de mayo de 1993.—La Juez, María Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—32.348.

BENIDORM

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Fontanería Angel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos se hubiera efectuado en día inhábil, entendiéndose que se celebrará el próximo día hábil, a la misma hora.

Dado en Benidorm a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición: La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la finca que se saca a subasta es la siguiente: Número 239 de orden general. Local comercial o almacén 1, situado en la plana de semi-sótano del edificio C de las Acacias IV, sito en Benidorm. Superficie 115 metros cuadrados. Inscrita al folio 209 del libro 332 de la Sección Segunda, tomo 724 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.—Doy fe.

Benidorm, 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.358.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Altamira Aróstegui García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, calle de Bailén, número 9, de Bilbao, vivienda independiente izquierda de la séptima planta alta de la casa triple, en la calle Bailén, de Bilbao. Inscrita al tomo 480, folio 19, libro 460, finca número 8.251 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 13.275.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—32.719-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 554/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Jesús García Bueno y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Castañar que llaman «La Trancha de Ros», en el pueblo de Cerdigo, Castro-Urdiales. Extensión 1.710 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta, es de 2.052.000 pesetas.

Una mitad indivisa de terreno que se denomina «El Cantón», con extensión de 775 metros cuadrados, con una casa que consta de planta baja, piso y desván en Cerdigo, Castro-Urdiales. El tipo para la primera subasta, es de 2.500.000 pesetas.

Un terreno denominado «Aguerri», en el pueblo de Cerdigo, Castro-Urdiales. Extensión de 1.800 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta, es de 2.160.000 pesetas.

Un terreno denominado «La Teja», en el pueblo de Cerdigo, Castro-Urdiales. Extensión de 1.175 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta, es de 1.400.000 pesetas.

Un terreno denominado «El Peral» en Cerdigo, Castro-Urdiales. Extensión de 100 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta, es de 300.000 pesetas.

Un terreno denominado «Pedronfovil», en el pueblo de Cerdigo, Castro-Urdiales. Con una extensión de 1.027 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta, es de 1.200.000 pesetas.

Vehículo «Renault» 21 TS, matrícula BI-2871-AW, propiedad del demandado y adquirido en el año 1988. El tipo para la primera subasta, es de 570.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—32.677-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Begoña León Olabarrieta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Resa Sierra, «Merka Chart, Sociedad Anónima»; doña María Dolores Bardeci Torres, doña María Amparo Sierra Sainz, don Luis Arturo Resa Sierra, doña María Jesús Resa Sierra y don Juan Carlos Resa Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Henao, número 27, primero, de Bilbao. Finca registral número 28.849-B.

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Begoña León Olabarrieta.—El Secretario.—32.271.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Carmen Pintos Pacho y don José Ignacio Elosúa Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47499-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 17. Vivienda izquierda, o letra A, de la planta alta tercera, con entrada por el portal señalado con el número 2, que tiene una superficie construida de 99 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con caja de escalera, meseta de distribución y, en parte, con las viviendas C; por el sur, con las viviendas letras A de sus respectivas plantas, pero del portal señalado con el número 1; por el este, con terreno destinado a semicalle, que le separa de la propiedad de don Eusebio Achalandabaso, y por el oeste, con los de Lesaspi. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo, dos terrazas y tendadero.

Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 3 enteros 15 décimas de otro entero por 100.

Forma parte del bloque de viviendas sito en el barrio de Astrabudua, en Erandio (Bilbao), calle de Mezo, que comprende dos casas con sendos portales de entrada, los cuales están señalados con los números 1 y 2, hoy 41 y 43 de la calle Mezo.

Título: Compra en estado de casados a don Servando Fernández Carpintero y su esposa, según escritura otorgada en Bilbao ante el Notario don Luis Alba Soto el 15 de octubre de 1986.

Inscripción: Tomo 1.223, libro 200 de Erandio, folio 74, finca número 13.046 bis, inscripción sexta. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.223, libro 200 de Erandio, folio 76, finca número 13.046, inscripción novena.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—32.343.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Laría Ipiña, doña Emilia Bolado Fernández, doña Carmen Carreira y don José Antonio Laría Bolado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1.209-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso en Basauri, calle Carlos VI, número 4, E, derecha, casa número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 194, folio 201, finca 13.673, propiedad de don Antonio Larra Ipiña y doña Emilia Bolado Fernández.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—32.318-3.

CASTELLON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

En el expediente de quiebra promovido por la mercantil «Teral, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Victorino Fabra Dolz, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón al número 89/1986, se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 1992 el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decide: Aprobar el desistimiento efectuado por la Entidad «Teral, Sociedad Limitada», respecto del expediente de quiebra que se sigue en este Juzgado al número 89/1986.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Una vez firme el presente, alcense las medidas cautelares acordadas. Comuníquese la finalización del expediente a los registros y oficinas públicas en que quedó inscrita la declaración. Déjense sin efecto el nombramiento de Comisario y Depositario efectuados, quedando sin efecto la ocupación de libros y papeles del quebrado acordada en su día, así como la intervención de su correo oficiando al Encargado correspondiente.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Jueza

del Juzgado de Primera Instancia número 4. Doy fe.

Siguen firmas y rúbricas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a la mercantil quebrada «Alzados y Contratas, Sociedad Anónima», libro y firma el presente en Castellón a 19 de octubre de 1992.—El Secretario.—32.349.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 342/1993, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 15 de septiembre de 1993; en su caso, la segunda, el día 15 de octubre de 1993, y por tercera, el día 15 de noviembre de 1993, la finca que al final se describe, propiedad de don José Branchadell Monferrer y doña María Dolores Granell Mor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1.ª Campo de tierra seco situado en término de esta ciudad, partida Marrada o Pinar, de superficie 8 áreas 80 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa maset de planta baja solamente de 75 metros cuadrados y una nave para almacén que ocupa 200 metros cuadrados. Linda: Norte, Canal del Pantano; sur, don Joaquín Mogueús; este, don José Pachés, y oeste, en parte con resto de la finca de que fue segregado el terreno y en parte con don Angel Bertolin. Tiene derecho a regar de las aguas del pozo Neptuno y con aguas del Canal del Pantano. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, en el tomo y libro 377, folio 37, finca número 35.421, inscripción 4.ª

Tasada para caso de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse hacer de forma personal.

Dado en Castellón a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—32.681-3.

CASTELLON

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas, número 3.015/1988, sobre daños de tráfico (21 de septiembre de 1988), ha mandado convocar y citar a usted en concepto de responsable civil subsidiario, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (plaza Borrull), el día 27 de julio, a las nueve horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tenga, conforme el artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a Salvador Jimenez Jimeno, en paradero desconocido, libro la presente en Castellón a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—32.909-E.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 287/1992, a instancias de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra la Entidad «Omega Jet, Sociedad Anónima», y don Juan Manuel Seguí Enrich, con domicilio en Ciutadella de Menorca, calle Maestro Vives, 9-B, de la urbanización de «Son Oleo», en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirán los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 30 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 30 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la misma para el día 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Porción de terreno en el término municipal de Ciutadella en el camino Viejo de Mahón; 391 metros, sale a la venta pública dos veintisieteavos partes, por el valor de 29.000 pesetas. Tomo 730, folio 218, finca número 6.843, inscripción tercera.

Vivienda unifamiliar aislada, planta baja, urbanización «Son Oleo», término municipal de Ciutadella; 99,13 metros cuadrados, el valor correspondiente a la mitad indivisa de dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca es de 4.850.000 pesetas. Tomo 1.536, folio 160, finca número 8.323, inscripciones segunda y cuarta.

Urbana, planta baja, almacén, situada en esquina a calle Lérída, oriente. Superficie 47,41 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.597, folio 210, finca número 10.391. La participación del demandado es de una quinta parte y merece un valor de esa participación de 840.000 pesetas.

Urbana, planta primera, sita en Ciutadella de Menorca, calle Lérída, esquina a calle Oriente; superficie 86,45 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca al tomo 1.597, folio 214, finca número 9.217, inscripción tercera, la participación del demandado en dicha finca es de una quinta parte de la nuda propiedad y de dicha participación merece un valor de 1.450.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 22 de mayo de 1993.—La Jueza, Marta Claret Guls.—El Secretario.—32.946-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 628/1991, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Antonio Moreno Obrero, doña María Asunción Mayordomo Fernández, don José Moreno Obrero, don José Moreno Ojeda y doña Ana Obrero Ojeda, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las nueve diez horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de octubre de 1993, a las nueve diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de noviembre de 1993, a las nueve diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1.447.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda situada en la calle Gran Capitán, número 26, primera planta, piso número 8, de Posadas; con una superficie de 70,73 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, baño y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 647, folio 48, finca número 5.330; la cual, según dictamen de perito tasador, se le asigna un valor actual de 4.597.450 pesetas.

Vivienda situada en la calle María Isabel Salas, número 5, de Posadas; con una superficie de 61,69 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 827, libro 116, finca número 6.564, la cual, según dictamen de perito tasador, se le asigna un valor actual de 3.701.400 pesetas.

Parcela de terreno situada en la «Dehesa de Arriba», de Posadas; tiene una superficie de 3.125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 670, folio 161, finca número 5.489; la cual, según dictamen de perito tasador, se le asigna un valor actual de 1.562.500 pesetas.

Parcela de terreno situada en las «Mohedas», de Posadas; con una superficie de 536 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 771, folio 94, finca número 6.039; la cual, según dictamen de perito tasador, se le asigna un valor actual de 482.400 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 17 de marzo de 1993.—La Secretaría judicial.—32.417-3

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 59/1991, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don José García Bolance y doña María del Carmen López Moreno, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que seguidamente se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre, a las nueve cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1.447.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—La vivienda está situada en el pasaje de San Sebastián, número 3, planta tercera, piso tipo J, de Córdoba. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 64,65 metros cuadrados y una superficie construida de 83,91 metros cuadrados. El edificio tiene una antigüedad aproximada de veinte a veinticuatro años. La estructura del edificio es de pórticos de hormigón; los cerramientos exteriores son de fábrica de ladrillo visto.

la solería es de terrazo; la carpintería exterior es metálica; las puertas de paso son enrasadas. La construcción del bloque, en general, es de tipo medio.

Valoración: Dadas las características de la vivienda y su emplazamiento, se estima un valor de 65.000 pesetas/metro cuadrado construido.

Valor total de la vivienda: 5.454.150 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 23 de abril de 1993.—La Secretaría judicial.—32.422-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 709/1992, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Servicios Aéreos Nacionales, S. C. L.», don Antonio Lacoba Jiménez y doña María de la Encina Encinas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación, que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso vivienda número 1. Situado en planta baja del bloque 7 de la calle El Algarrobo, de la ciudad de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 128 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle El Algarrobo, por la derecha,

con la parte del resto del solar destinado a espacios libres; por la izquierda, con el piso vivienda número 2, hueco de escalera y pasillo, y el piso vivienda número 3, y por el fondo, con pasillo y el piso vivienda número 3. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Le es anejo el cuarto trastero número 5, que está ubicado en la azotea.

Tiene asignado un porcentaje, con relación al valor total del bloque, elementos comunes y gastos, de 8,80 por 100.

Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 521, libro 153, finca número 12.425.

Dado en Córdoba a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—32.401-3.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Jueza de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña María Dolores Maortua Ugarte y don Joaquín Campillo Quevedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, sucursal Durango, plaza Ezcurdi, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Tres.—Vivienda derecha, o de tipo «A», según su posición subiendo por la caja de escaleras del piso primero. Mide una superficie útil aproximada de 98 metros cuadrados, y linda: Al frente, vivienda izquierda, o de tipo «C» de la misma planta, patio, rellano de entrada y vivienda centro, o del tipo «B», de la misma planta, y, en una pequeña parte, con la casa «B» de la calle Don Tello; al fondo, terrenos de las casas números 19 y 21 de la calle Carlos VII y patio; a la derecha, patio y casas «A» y «B» de la calle Conde Don Tello; a la izquierda, patio y calle Carlos VII. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 6 por 100. Forma parte de la siguiente edificación sita en Elorrio: Bloque compuesto de tres casas, una doble con fachada principal a la calle Conde Don Tello y dos triples, una con fachada principal a la calle Don Tello y otra a la calle Carlos VII, señaladas provisionalmente con las letras «A», «B» y «C», respectivamente.

Título: El de compra a don José Miguel Fernández, de Bilbao y don Gerardo Larrea Urquijo, mediante escritura pública de fecha 8 de octubre de 1987, otorgada ante el Notario de Bilbao señor Uranga Otaegui.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.082, libro 98 de Elorrio, folio 56, finca número 4.686.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 5 de mayo de 1993.—La Jueza, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—32.310.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Jueza de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Remedios Martínez Echeverría y don Jesús Barandalla Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, sucursal Durango, plaza Ezcurdi, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso primero, señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida de 84 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 6 del desván.

Forma parte de un edificio señalado con el número 45 de la calle Juan José Jáuregui, o carretera de Amorebieta a Lemona.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 6 de mayo de 1993.—La Jueza, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—32.304.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, contra don Jaime Banzo Torralba y doña María Isabel Vinue Ena, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Herencia de secano en término municipal de Ardisa (Zaragoza), denominada «Castillo de Ballestar», partida del mismo nombre, compuesta de casa de labor y tierras de cultivo y pastos; ocupa la casa y demás dependencias una superficie de 1.333 metros 16 decímetros cuadrados, y las tierras, 60 hectáreas 82 áreas, de las que aproximadamente 40 hectáreas se destinan a cultivo, y el resto, de 20 hectáreas 82 centiáreas, a pasos. Son sus linderos: Al norte y este, con el río Gállego; al sur, terreno de Murillo de Gállego; oeste, terreno de Ardisa y porción resto de la finca matriz de que procede. Inscrita al tomo 1.285, folio 73, finca número 1.019.

Se valora en 74.269.176 pesetas.

Segundo.—Campo de secano en la partida Miramonte o El Llano, en término de Ardisa, de 81 hectáreas 21 áreas 71 centiáreas, de las que una extensión aproximada de 60 hectáreas se destina a erial pastos, y el resto, a cereal secano. Linda en la actualidad: Norte, don Angel Tresaco Garasa y carretera de Ayerbe a Ejea y don Angel de Sus; este, carretera de Ayerbe a Ejea y don Jaime Banzo Torralba; oeste, término de Murillo de Gállego y Obras Públicas. Polígono 4, parcela 125, subparcelas a) a z), y polígono 5, parcelas 58, subparcelas a) a x), y 59, subparcelas a), b), c) y d).

Inscrito al tomo 268, folio 162, finca 251, novena. Se valora en 28.885.000 pesetas.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Sirva este edicto para notificación de los deudores expresados en el encabezamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 3 de junio de 1993.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—32.751-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1993, seguido a instancia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra «Cárcnicas Cinco Villas, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Matadero con sala de despiece aneja, sito en término municipal de Ejea de los Caballeros, en polígono de «Valdeferrín»; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.495, libro 259, folio 114, finca 22.359, inscripción cuarta; compuesto de los albergues de ganado, matadero, triperías, cámaras frigoríficas, sala de despiece, oficinas y servicios exteriores que le son anejos.

Valorado todo ello en 169.028.408 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 11 de junio de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—32.694-3.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 414/1989, se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria, seguido a instancia de don Pascual Ibarra Fernández, representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Vicente Ibarra Fernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes, digo el bien objeto del juicio voluntario de testamentaria a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 6.900.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 13 de septiembre de 1993, a las once horas.

En el supuesto que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 8 de octubre de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto que no hubiere postores o posturas admisibles en dicha subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencia, para el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los licitadores podrán examinar el título de propiedad de la finca a subastar, dándose por conformes, de no constar lo contrario, sin derecho a exigencia alguna de este caso.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer por escrito, hasta el día de la subasta, postura en pliego cerrado, previa acreditación de haber consignado el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—El título de propiedad consta en las actuaciones seguidas en este Juzgado, no procediendo conforme a los artículos 1.489 a 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, situada en Monforte del Cid y su calle de Ramón y Cajal, señalada con el número 46; mide 7,40 metros de fachada y 3,65 de testero y 25,68 metros de fondo. Se compone la finca de cinco de tres pisos y corral y una superficie total de 138,50 metros cuadrados. Finca número 3.450.

Dado en Elda a 28 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—32.392-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 436/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Fulgio Rosas Buena, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima» en lo que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 9 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 19.426.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados y, a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Urbana.—Número 64. Vivienda señalada con el número 4, tipo B, sita en la planta primera, sin contar la baja, del bloque 13. Superficie de 90 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. En urbanización «Albamar», en el partido de Calahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.238, libro 460, folio 33, finca 32.988.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—32.284-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 404/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio López Álvarez, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Cotripa de Luna y doña Mercedes Peregrin Pardo, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.800.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca rústica.—Suerte de tierra, situada en el término de Mijas, partido del Hornillo, Málaga, con cabida de 6 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 61 áreas 80 centiáreas, es decir, 36.180 metros cuadrados, conteniendo una casa y algunos olivos e higueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.291, libro 513, folio 194 vuelto, finca 2.445-N, inscripción octava de hipoteca.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—32.301-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 417/1992, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, se saca a pública subasta, por las veces que se diran y por término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Amada María Martínez-Minuesa Salamero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 7 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 8 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 18.900.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018041792, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 4. Local en planta baja que puede ser industria comercial y destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, y por el que se accede también al local número 3. Comprende una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, tiene un acceso por medio de puertas recayentes a terrenos de uso exclusivo y a través de los cuales al paseo de su situación, lindante: Por frente, con el paseo marítimo y rampa de acceso al sótano, terrenos de su uso exclusivo en medio; derecha, entrando, con zaguán y caja de la escalera de los altos y terrenos de uso exclusivo de las viviendas que le separan del hotel San Luis; izquierda, edificio la Paz, terrenos de uso exclusivo de las viviendas de los altos, que le separan del hotel San Luis. A este local le pertenece para su uso exclusivo el terreno existente entre su fachada delantera, e izquierda, entrando, hasta los lindes generales de la finca de estos mismos lindes. Forma parte integrante de propiedad horizontal del edificio denominado «Lider VI», sito en playa de Gandia, paseo marítimo o de Neptuno; construido sobre un solar de 770 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 1, en el tomo 1.277 del Ayuntamiento de Gandia, folio 53, finca registral número 47.969, inscripción sexta.

Dado en Gandia a 2 de abril de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—32.309.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 178/1990, a instancia de Banco de los Pirineos, contra doña Pilar Canals Perat, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirá y que fueron embargados a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende, respecto a la finca registral número 4.981, a la suma de 1.000 pesetas, y respecto a la finca registral número 4.983, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 750 pesetas respecto a la finca registral número 4.981 y 4.500.000 pesetas respecto a la finca registral número 4.983.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 16740001717890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial de la derecha, entrando, situado en la planta baja de la casa número 13 de la calle San Jaime, barriada de La Bordeta, en la ciudad de Lleida. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Está afectada, en su totalidad, por la servidumbre de paso a favor de la finca registral número 50.489. Situada en el fondo de esta entidad, pactada en escritura autorizada ante el Notario de Lleida don Antonio Rico Morales en 20 de febrero de 1989. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vestíbulo de entrada a las viviendas; fondo, finca registral número 50.489, que tiene acceso por ésta, e izquierda, local comercial de la izquierda, entrando. Inscrita en el libro 82, folio 109, finca número 4.981 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Urbana. Número 3, piso primero, vivienda número 13 de la calle San Jaime, barriada La Bordeta, de la ciudad de Lleida. Tiene una superficie de 85 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde, en uso exclusivo y anexo inseparable, una terraza situada en la cubierta del edificio. Linda, por frente, con dicha calle; derecha, entrando, escalera de acceso y resto de que se segregó; fondo, patio de la planta baja y «Transportes y Suministros de Carnes, Sociedad Anónima», e izquierda, con Abilio Saiz y Carmen Cayuela. Inscrita en el libro 82, folio 117, finca número 4.983 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

El presente edicto sirva de notificación, en forma, a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—32.420-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 5, al número 169/1989, se siguen autos de testamentaria, promovidos por doña Concepción Casanovas Marín y doña Ana María Casanovas Marín, contra doña Fulgencia Casanovas Marín en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, y hora de las diez, el bien inmueble objeto del presente procedimiento. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de octubre, y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de octubre y hora de las diez, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca A).—Porción de terreno edificable sita en esta ciudad, de figura cuadrilátero irregular, de superficie 7 metros 5 decímetros cuadrados, en él existe una casita de planta baja, señalada con el número 10 de la calle Atlántida, que ocupa 40 metros cuadrados, lindante: Al frente, sur, con dicha calle; a la izquierda, entrando este, derecha este y fondo norte, noreste preciso, con resto de la mayor finca de que procede.

Se hace constar que el valor de la edificación y del solar antes descrito lo ha sido por la suma de 10.155.173 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—32.217.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado número 1, con el número 439/1992 a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Pesqueras Barreta, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 9 de septiembre de 1993, y hora de las once treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 6 de octubre de 1993, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, en caso de quedar desierta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1993 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar:

Buque pesquero denominado «Azar», con casco de acero con las siguientes dimensiones: Esloro total 33,65 metros; eslora entre perpendiculares 29 metros; manga de trazado 6,50 metros; puntal 3,75 metros; año de construcción 1966; potencia de motor principal 750 H. P., marca «Deutz».

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al folio 137, hoja 928 y en el de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, al folio 1.092, de la lista tercera.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 152.740.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.274.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 399/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Manuel de Dios Cano y doña Beatriz Pintado Espinosa, se ha señalado el día 14 de octubre de 1993, para la celebración de la primera subasta; el día 18 de noviembre de 1993, para la segunda, y el día 16 de diciembre de 1993, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Campo de secano, en término de Almudévar, partida «Valdecarreta» de 50 áreas 56 centiáreas, según título, pero de 49 áreas 30 centiáreas, según reciente medición. Linda: Norte, acequia; sur, camino de la finca; este, Manuel José Serrano Julián; oeste, acequia y camino de la finca.

Se valora en 8.900.000 pesetas.

Y en su virtud se extiende el presente en Huesca a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—32.225.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1992, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Iniciativas Sitges, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Hotelería de Formentera, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 46.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 46.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Remanente de la finca procedente de la hacienda «Las Clotadas», sita en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, Formentera, de 3.278 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Las Duñas de Formentera, Sociedad Limitada»; este, la misma, Juan Mayáns Serra y «Hotelería de Formentera, Sociedad Anónima»; sur, el mar y, en parte, restante finca, y oeste, restante finca.

Sobre la misma existe construido un edificio aislado, desarrollado en dos plantas, situándose cuatro apartamentos en planta baja y cuatro estudios en planta piso, a los que se accede por escalera exterior, situada en la cara norte. El acceso a los apartamentos en planta baja es por la fachada norte directamente. Los apartamentos se distribuyen en las siguientes superficies útiles: La planta baja de apartamentos se compone cada una de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, aseo y terraza 50 por 100, cada uno con una superficie total útil de 55 metros 12 decímetros cuadrados. La planta piso compuesta de cuatro estudios, distribuido cada uno de ellos en estar-comedor-cocina, aseo y terraza de 50 por 100, cada uno de ellos con una superficie total de 37 metros 32 decímetros cuadrados. La superficie total construida será en planta baja, 248 metros 92 decímetros cuadrados, más el 50 por 100 de las terrazas de 11 metros dos decímetros cuadrados, un total de 259 metros 94 decímetros cuadrados. En la planta piso, 163 metros 70 decímetros cuadrados, más 27 metros 91 decímetros cuadrados del 50 por 100 de terraza, en total 191 metros 60 decímetros cuadrados, más 10 metros ocho decímetros cuadrados de escalera. La superficie total construida es de 461 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Kay y Wolf Konrad, mediante camino vecinal; este, Juan Mayáns Serra y «Las Dunas de Formentera, Sociedad Limitada»; sur, finca segregada, y al oeste, con Luis Schulz y Doman Andreas Zakiewicz.

Título: Escritura de 30 de julio de 1987, autorizada por el Notario que fue de Santa Eulalia del Río don José Cerdá Gimeno.

Inscripción: Libro 106 de Formentera, tomo 1.201, folio 76, finca número 8.538, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 46.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.291-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 83/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por reclamación de cantidad, contra «Jarlem, Sociedad Anónima», se han señalado, en providencia de hoy, para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 2 de septiembre, 5 de octubre y 9 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado,

en cuanto a las fincas que constan al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de las cantidades que más abajo se indican, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca inscrita al tomo I.293, libro 278 del Ayuntamiento de San José, folio 131, finca número 22.539, inscripción primera. Tasada en 47.500.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo I.293, libro 278 del Ayuntamiento de San José, folio 133, finca número 22.540, inscripción primera. Tasada en 47.500.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 17 de mayo de 1993.—32.644.3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza.

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Jaume Rotger, por reclamación de 18.698.410 pesetas, se han señalado, en providencia de hoy, para el remate de la primera segunda y tercera subastas, los días 14 de septiembre, 14 de octubre y 16 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie del mismo.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es 40.750.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación corres-

pondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de tierra destinada a la edificación, procedente de la finca Can Sans, sita en la parroquia y término de San Juan Bautista; de cabida 588 metros cuadrados, que linda: Por norte, el mar; este y oeste, con terrenos remanentes de Vicente Torres Mari; sur, con carretera de Portinatx, con una casa de 116 metros cuadrados, con diversas dependencias y habitaciones.

Inscripción: Tomo 393, libro 64 de San Juan Bautista, folio 91, finca número 3.694.

Dado en Ibiza a 26 de mayo de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—32.399.3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de La Coruña.

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 20/1993-A, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luigi Campeggio, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Tenreiro Rabuñal, nacido el día 26 de junio de 1928 en La Coruña, casado con doña Amparo Berza Pardavilla y cuyo último domicilio fue el de calle José Seoane Rama, 14, bajo (Grupo Pardo de Santallana, La Coruña), que desapareció en el mar en el Portiño (La Coruña), al zozobrar una embarcación de remos el 4 de marzo de 1962, lo que se pone en conocimiento general de las personas que pudieran tener conocimiento de esta persona a fin de que lo participen a este Juzgado.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—32.138. 1.ª 2-7-1993

LANGREO

Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo y su partido,

Hace saber: En virtud de resolución dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), representada por el Procurador don César Meana Alonso, contra don Francisco Jesús Monterroso López y su esposa, doña Encarnación Fernández Llano, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Número 2-H. Local comercial sin distribuir, pero susceptible a división ulterior, con acceso directo desde la calle de Eustaquio Lecue, sito en la planta baja o primera, de un edificio sito en La Feiguera, concejo de Langreo. Superficie útil: 87 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, según

se accede al mismo, al frente, calle Eustaquio Lecue y hueco del portal y escaleras número 5; derecha, entrando, Ayuntamiento de Langreo; izquierda, hueco del portal y escaleras número 5 y el local número 2-G, el local comercial número 2-F. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 1 centésima 30 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo I.197, libro 571 de Langreo, folio 69, finca número 50.236, inscripción sexta.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada el día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar de la primera, se celebrará la segunda el día 18 de octubre de 1993, a las once horas. Caso de que no hubiera postor a esta segunda, y en el mismo lugar que las anteriores, se celebrará la tercera el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.014.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 3 de junio de 1993.—La Jueza, Elisa Suárez Extravis.—El Secretario.—32.404.3.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 269/1991, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra don Miguel Ángel Rozadilla Gandiaga y doña María Angélica Solar Pellón, sobre reclamación de cantidad, 9.764.895 pesetas de principal más los intereses pactados y más gastos y costas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada y que se relaciona a continuación:

Elemento número 17.—Local situado en la planta baja, que es el primero a la derecha del portal, entrando a éste y forma parte del edificio señalado con el número 10 de la calle Gutiérrez Rada, que hace esquina a la calle Raimundo Revilla, de Laredo. Ocupa 82 metros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados tienen una altura interior de 2,80 metros, excepto una porción de 10 metros cuadrados, situada al fondo izquierdo, que por coincidir bajo la escalera del norte, su altura se reduce a 1 metro. Linda en su conjunto: Norte, portal y caja de escalera; sur, local número 18; este, asimismo, local 18 y caja de escalera, y oeste, calle Gutiérrez Rada.

Inscripción: Tomo 448, libro 206, folio 34, finca 21.822, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 17.812.500 pesetas.

En segunda subasta, el día 7 de octubre, a las once horas, caso de haberse declarado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 2 de noviembre, a las once horas, caso de haberse declarado desierta la segunda ni haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.812.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 28 de abril de 1993.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—La Secretaria.—32.383-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el Or. sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 919/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Baelo Esteban, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 14. Es la vivienda señalada con el mismo número del plan incorporado a la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal del grupo al que pertenece, que se encuentra sobre las parcelas números 55, 56, 57 y 58 del lote XV,

en el denominado Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Está desarrollada en dos plantas y tiene una superficie cubierta en planta baja de 53 metros 3 decímetros cuadrados, más 54 metros 48 decímetros cuadrados, también en planta baja, destinados a solana, terrazas, aparcamiento y zona ajardinada privada. En planta alta tiene una superficie cubierta de 56 metros 12 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Al norte, con calle pública, por la que tiene su entrada; al sur, con solana y terraza de la vivienda número 7 de este edificio; al este, con aparcamiento privado, solana y vivienda número 13 del mismo edificio, y al oeste, con zona ajardinada privada, terrazas y vivienda número 15 de la misma edificación.

Le corresponde una cuota en la propiedad de los elementos comunes de 4 centésimas 9 milésimas.

La propiedad horizontal se rige por los Estatutos incorporados a la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal del complejo otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el 18 de agosto de 1976 ante el Notario don Joaquín Pradas Hernando como sustituto y para el protocolo de don Manuel López Leis, bajo el número 1.128 de su protocolo, y en cuanto en ellos no esté previsto a la vigente Ley de Propiedad Horizontal.

Título: El de compra a la Compañía mercantil «Bungalows, Apartamentos y Hoteles, Sociedad Anónima» (BAHSA), mediante documento privado suscrito en Las Palmas el 20 de agosto de 1976, elevado a escritura pública por la otorgada en esta localidad ante el infrascripto Notario el 16 de marzo de 1988, bajo el número 286 de protocolo.

Inscripción: Tomo 1.626, libro 112, Sección Primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 47 vuelto, inscripción tercera de la finca número 19.109, antes 25.179.

Responsabilidad hipotecaria: Principal 9.100.000 pesetas, de sus intereses remuneratorios de tres años al 15 por 100 anual, ascendente a 4.095.000 pesetas; 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, y 500.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad total de 14.695.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretaria.—32.335-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 530/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Aisa Berraondo, don Antonio Rodríguez Marichal y otra, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, que tendrá lugar el día 15 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las diez horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Forman parte de un edificio, sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, donde llaman «Heredad de Guriame».

Finca registral 12.157. Tipo de subasta: 7.680.000 pesetas.

Estudio número 4. Tiene una superficie útil de 28 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, cocina-oficio y baño. Linda: Frente, zona común y parte del apartamento número 8; derecha, entrando y fondo, zona común, e izquierda, parte de los apartamentos números 7 y 8.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 421, libro 115, folio 210, finca 12.157, inscripción primera.

Finca registral 12.159. Tipo de subasta: 7.680.000 pesetas.

Estudio número 6. Tiene una superficie útil de 28 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de salón-dormitorio, cocina-oficio y baño. Linda: Frente, zona común y parte del apartamento número 10; derecha, entrando y fondo, zona común, e izquierda, parte de los apartamentos números 9 y 10.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 421, libro 115, folio 214, finca 12.159, inscripción primera.

Finca registral 12.160. Tipo de subasta: 9.740.000 pesetas.

Apartamento número 7. Tiene una superficie útil de 34 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina-oficio, un dormitorio, pasillo, baño y terraza. Linda: Frente, zona común, parte del local comercial número 2, parte del estudio número 4 y parte del apartamento número 8; derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común y parte del apartamento número 8, y fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 421, libro 115, folio 216, finca 12.160, inscripción primera.

Finca registral 12.162. Tipo de subasta: 9.740.000 pesetas.

Apartamento número 9. Tiene una superficie útil de 34 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina-oficio, un dormitorio, pasillo, baño y terraza. Linda: Frente, zona común, parte de los estudios números 5 y 6 y parte del apartamento número 10; derecha, entrando, zona común, parte del estudio número 5 y parte del apartamento número 8; izquierda, zona común y parte del apartamento número 10, y fondo, zona común y parte del apartamento número 8.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 421, libro 115, folio 220, finca 12.162, inscripción primera.

Finca registral 12.163. Tipo de subasta: 9.740.000 pesetas.

Apartamento número 10. Tiene una superficie útil de 34 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina-oficio, un dormitorio, pasillo, baño y terraza. Linda: Frente, zona común, parte del estudio número 6 y parte del local comercial número 3; derecha, entrando, zona común, parte del estudio número 6 y parte del apartamento número 9; izquierda, zona común y parte del local comercial número 3, y fondo, zona común y parte de los apartamentos números 10 y 11.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 421, libro 115, folio 222, finca 12.163, inscripción primera.

Finca registral 12.164. Tipo de subasta: 9.740.000 pesetas.

Apartamento número 11. Tiene una superficie útil de 34 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina-oficio, un dormitorio, pasillo, baño y terraza. Linda: Frente, zona común y parte del apartamento número 10; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona común.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 421, folio 224, finca 12.164, inscripción primera.

Finca registral 12.166. Tipo de subasta: 9.740.000 pesetas.

Apartamento número 13. Tiene una superficie útil de 34 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina-oficio, un dormitorio, pasillo, baño y terraza. Linda: Frente, zona común y parte del apartamento número 14; derecha, entrando, zona común y parte del apartamento número 12; izquierda, zona común y parte del apartamento número 14, y fondo, zona común y parte del apartamento número 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 426, libro 116, folio 3, finca 12.166, inscripción primera.

Finca registral 12.167. Tipo de subasta: 9.740.000 pesetas.

Apartamento número 14. Tiene una superficie útil de 34 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina-oficio, un dormitorio, pasillo, baño y terraza. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, zona común y parte del apartamento número 13; izquierda, zona común, y fondo, zona común y parte del apartamento número 13.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 426, libro 116, folio 5, finca 12.167, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—32.419-3

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479 de 1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Alvarez Consuegra, vecina de Lleida, calle Torres de Sanuy, 25, 6.º B, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta:

Entidad número 1.—Piso 6.º, puerta B, vivienda tipo H1, 6, de la casa número 25 de la calle Torres de Sanuy, de Lleida. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable una terraza delantera. Linda: Al frente, calle las Torres de Sanuy; derecha, entrando, Enriqueta Sandiumenge Morola; fondo, hueco del ascensor y proyección de la cubierta de la planta baja, e izquierda, escalera de acceso, hueco del ascensor y piso puerta A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.677, libro 921, folio 214, finca número 63.227.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—32.276.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1991, promovidos a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Ponce Valero, doña María Luisa Cifuentes Hernández, don Juan Ponce Martínez, doña Ana Valero Costa, don José Cifuentes Hernández, doña Juana García Cabrera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes que seguidamente se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5 de esta ciudad, y hora de las once del día 14 de septiembre de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1993 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1993 y hora de las once de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en término de Totana, partido de Lebor, con una superficie de 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Este, herederos de Pedro Ortiz Martínez; sur, herederos de Manuela Pérez Martínez. Finca inscrita número 12.927. Su valor en conjunto es el de 60.000 pesetas.

2. Rústica, en término de Totana, partido de Lebor, con una superficie de 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Este, Vicente Cánovas; sur, Agustín Rosa y Domingo Ponce Ruiz. Finca inscrita número 24.047. Su valor es el de 30.000 pesetas.

3. Urbana, una casa sita en término de Totana, barrio de Villa, su calle Balsa Nueva, también fachada a calle Macario, con una superficie de 41 metros cuadrados de patio en bajo y 96 metros cuadrados de vivienda en primera planta. Finca inscrita número 29.955. Su valor en conjunto es el de 1.500.000 pesetas.

4. Solar a propósito para edificar, en el partido del Bosque, término de Totana, derramador de la rambla de las Peras, con superficie de 125,10 metros cuadrados, que linda por el oeste, con camino de Talabartero. Finca inscrita número 24.980. Su valor es el de 150.000 pesetas.

5. Rústica en término de Totana, partido de Lebor. Hondales, una superficie de 15 áreas 16 centiáreas, que linda por el oeste, con camino de Hondales. Su valor es de 50.000 pesetas. Inscrita finca número 29.257.

6. Rústica, en término de Totana, partido de Lebor. Casa de Esparteña, las Quebradas, con una superficie de 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita finca número 24.904. Su valor en conjunto es de 40.000 pesetas.

7. En término de Totana, partido de Lebor, casa en planta baja y primer piso, con una superficie de 220,57 metros cuadrados, construida en calle Brasil. Finca inscrita número 25.634. Su valor en conjunto es de 5.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 6.830.000 pesetas.

Dado en Lorca a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—32.411-3.

LUCENA

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Alvarez de Sotomayor, contra don Juan Ortiz Doblas y doña Josefa Doblas Tienda, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 9 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir

postores el día 7 de octubre de 1993, a las doce treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 4 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; par la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 146600017008591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca «Renault», R-5 GTL, matrícula CO-9024-X. Valor de tasación: 450.000 pesetas.

Depositado en Lucena, carretera Cabra, número 35.

2. Mitad indivisa de la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra calma radicante en el partido del Camino de Cabra, de este término, con superficie de 19 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de igual origen que se vende a don Francisco Lara Navajas; al este, con carretera de Cabra; al sur, con otra de igual procedencia que se vende a don Francisco y don Juan Antonio Parra Pino, y al oeste, con el camino de Castro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena. Inscripción primera de la finca número 9.380-N, al folio 74, del libro 628 de Lucena, tomo 709 del archivo.

Valoración (de la mitad indivisa): 11.640.000 pesetas.

Dado en Lucena a 28 de mayo de 1993.—La Jueza, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria.—32.302-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 630/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representando por el Procurador don Isacio Calleja García, contra María Pilar Gallego Guillén y Diego Caro Martín, y para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 25.000.000 de pesetas, fijado en el informe pericial, la finca siguiente:

Piso letra G, situado en la planta decimosexta de dicho edificio. Linda: Al frente, pasillo; derecha, piso letra H; izquierda, zona ajardinada, y fondo, calle comercial. Cuota de participación: 0,412 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de los de Madrid, al tomo 1.275, folio 37, finca 54.524, sito en la calle Andrés Mellado, 31, de Madrid.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 13 de septiembre, 13 de octubre y 12 de noviembre, a las diez horas, bajo la siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente, al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual, deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá la misma de notificación, en forma, del presente edicto.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—32.373-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.640/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 10 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Nuevo Horizonte», conjunto urbanístico «La Fortaleza», edificio 2, planta primera, apartamento 67, tipo A, en Antigua-Fuerteventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 155, finca número 5.833, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.352-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.889/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Nuevo Horizonte», carretera del Matorral a Puerto del Rosario, edificio 1, planta baja, en Fuerteventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 35, finca número 5.773, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.355-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 673/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Felipe Morlas Lahera y doña Carmen Alvarez Martín, don Antonio Sabater Va y doña Micaela Matito Romero y doña Felisa Barón Ramón y don Sebastián Ortiz Narros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.115.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 673/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Utebo (Zaragoza), en la autovía Zaragoza-Logroño, residencia «Utebo Park», bloque A-2, segundo, D. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 1.905, libro 125 de Utebo, folio 25, finca número 6.522, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.380-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.128/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Ferrer y doña Luisa Loubere Cassagne, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el lunes siguiente hábil a aquél en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, a la misma hora, y con las condiciones establecidas en el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Hacienda llamada «Can Martina», sita en la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río (Ibiza), de 6 hectáreas 38 áreas 25 centiáreas, de secano, con árboles, bosque y casa.

Linda: Norte, tierras de José Ferrer; este, las de Antonio Ferrer; sur, las de José María, y oeste, las de Andrés Ferrer. Comprende un local destinado a planta embotelladora de agua, con una superficie construida de 233 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales 45 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a patio cubierto. También comprende un pozo de 154 metros de profundidad y 0,22 metros de diámetro, cuyas aguas se elevan por medio de una bomba de 8,5 HP, cuyo pozo se halla situado al norte del local antes citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.003, libro 243 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 13, finca 539-N, inscripción 28.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Torres Ferrer y doña Luisa Loubere Cassagne, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—32.339-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.160/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Claudio Enrique Gracia, doña Manuela Lucas Chopo, don Plácido Calviño Lafuente, doña Carmen Valiente G, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.664.000 pesetas, para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Finca sita en la calle Río de Aguas Vivas 1-2.º, D de Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 1.392, libro 571, folio 155, finca número 31.031, inscripción primera.

Segunda finca: Finca sita en la calle Río de Aguas Vivas, 1-5.º, A de Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 1.393, folio finca número 31.049.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.792.

Adición.—Para hacer constar que por auto de esta fecha se ha acordado tener al Banco Hipotecario de España por apartado y desistido del presente procedimiento respecto a la finca registral descrita anteriormente y señalada con el número 31.049, acordándose también adicionar el presente a fin de que se omita la publicación del presente edicto en lo que se refiere a dicha finca registral.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 755/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Sonsoles Jiménez Hernández y don Victor Martín Jiménez, representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, doña Sonsoles Jiménez Hernández y don Victor Martín Jiménez Hernández:

Derechos de propiedad que le puedan corresponder a los demandados de la vivienda situada en el piso octavo, letra A, de la calle San Modesto, número 44, de Madrid, con una superficie de 94 metros cuadrados.

Vehículo turismo marca «Mercedes Benz» modelo 300 D, matriculo M-9695-GT, y con fecha de fabricación de 1978.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66,

el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas por la finca reseñada y de 60.000 pesetas por el vehículo marca «Mercedes», sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto en el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.289-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1980 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario «Itarmármol, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su valúo, la siguiente finca:

Nave industrial en término de Camarma de Esteruelas (Madrid). Mide 9.807 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 1.248 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a espacios libres y patio de maniobra. La edificación consta de una sola planta y está distribuida en dos sectores perfectamente definidos, destinado uno de ellos a oficinas, comedores y servicios y otro a zona fabril propiamente dicha. Tiene su acceso por la carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, existiendo entre el bordillo de dicha carretera y la línea de fachada del edificio 25 metros de distancia. Linderos: Frente, al oeste, la carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey; derecha, entrando, al

sur, finca de Galo Marcos Díaz; izquierda, al norte, finca de Esteban Marcos Díaz, y al fondo, el arroyo de Camarmilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 89 del tomo 1.643 del archivo, finca número 2.893, inscripción cuarta, libro 40 de Camarma de Esteruelas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate, dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido el presente, dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.359-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.049/1991, a instancia de doña Elvira Merino de la Uve y otros, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don Angel Resanes Soto y doña Car-

men Puñal España, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en público subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación de la primera finca, 33.700.000 pesetas, y segunda finca, 2.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación de la primera finca, 25.275.000 pesetas, y segunda finca, 1.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002049/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las ofertas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Piso vivienda señalado con la letra A, en la planta cuarta de pisos, de la calle Gabriela Mistral, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.620, libro 129, folio 148, finca número 9.282, antes 53.424, inscripción cuarta.

Segunda finca: Plaza de garaje destinado a aparcamiento de vehículos. Tiene su acceso por la rampa que arranca de la calle Gabriela Mistral a la derecha del pasillo de acceso principal del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.439, libro 46, folio 7, finca número 271, antes 53.386, inscripción 83.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.947-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 199/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan Saumell Palacios y doña Montserrat Torner Balcells, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.809.766 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00199/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Arzobispo Laguarda, número 3, piso 2.º, puerta 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.982, libro 123, folio 145, finca número 14.217, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.737-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 1.043/1987, a instancia de Banco Popular Español, representando por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinjere, contra Joaquín Sanz Prados y Martín Sanz Miranda, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 900.000 pesetas de costas, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 17.500.000 pesetas el primer lote, finca número 14.000, y en el tipo de 3.000.000 de pesetas el segundo lote, garaje 12, finca 13.936.

La descripción de la finca y garaje subastados es la siguiente:

Primer lote: Piso 4.º, C, de la calle Eloy Gonzalo, números 4 y 6, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 1.975, folio 239, finca número 14.000. Superficie, 102 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y piso B; derecha, calle de situación; izquierda, escalera y patio; fondo, medianería.

Segundo lote: Plaza de garaje número 12, 2.º sótano, de calle Eloy Gonzalo, 4, de Madrid. Superficie, 9 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, plaza número 13; izquierda, plaza número 11; fondo, muro de cerramiento del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 1.974, folio 185, finca número 13.936.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 14 de septiembre de 1993, 20 de octubre de 1993 y 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, bajo la siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—32.394-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 447/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña M. Lourdes Gómez López y don Agustín Arroyo Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Agustín Arroyo Martínez y doña M. Lourdes Gómez López:

Piso séptimo, número 1, del bloque VII, de la urbanización «Coivisa», de Fuenlabrada. Tiene una superficie de 87,69 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con vivienda 2; derecha, entrando, norte, vivienda 2, del bloque VI; izquierda o sur, con rellano y acceso de la escalera, y fondo, oeste, vuelo de terrenos propiedad de «Coivisa». Inscrito a nombre de los esposos don Agustín Arroyo Martínez y doña María Lourdes Gómez López, al tomo 1.084, libro 35, folio 153, finca número 5.559, del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta tercera, de Madrid, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las diez quince horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá sólo el ejecutante hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez quince horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto en el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1993, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirvan los edictos publicados de notificación para el caso de que la efectuada personalmente a los demandados resultase negativa.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.281-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2363/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Raja Paredes, don Francisco Verdú Sánchez, don Andrés Lorente Rodríguez y doña Josefa Martínez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.672.370 pesetas, la finca registral número 22.484, y 1.405.734 pesetas, la finca registral número 22.512.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, cosignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Mazarrón (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana:

1. Finca 22.484. Avenida de la Constitución, edificio «San Antonio», escalera 2, 2-E. Inscrita al folio 29, tomo 1.217, libro 281.

2. Finca 22.512. Avenida de la Constitución, edificio «San Antonio», escalera 3, 4-I. Inscrita al folio 57, igual tomo y libro.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.405-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Erlinda Viola Fortich y don José Luis del Río Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 1, letra A, de la casa número 8 bis, núcleo V, al sitio «Ville Yuventus», en el término de Parla, en Madrid. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, calle; izquierda, portal de entrada, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 247, libro 166, finca número 12.783.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66,

el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente por el ejecutante se podrán realizar posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.409-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro, bajo el número 1.781/1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Evolución, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 137.600.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración. Los presentes edictos servirán de notificación bastante a la deudora y terceros, en su caso, si no hubiere resultado posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Fuenlabrada, al sitio denominado Los Desarrollos, de 2.000 metros de superficie, sobre la que se empezó a construir un edificio, sin que la obra terminara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 4.159, libro 483, folio 237, finca número 40.536.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—32.415-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.203/1993, en virtud de denuncia de Julio López Moya, contra Javier Fernández Pérez, por hurto, en el que con fecha 28 de abril de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó, no formula acusación.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Javier Fernández Pérez, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a Javier Fernández Pérez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—32.433-E.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 436/1991, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Tapizados D. G., Sociedad Anónima», doña María Amparo Hernando Benito y don Diego García Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.456.304 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Italia, número 2, piso tercero F, en «El Carrascal», Leganés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 9, folio 100, finca 617.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—32.398-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de doña María Asunción Pérez Rodríguez, contra don Urbano Arcones Recuero y otros, representados por el Procurador señor Vázquez Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Eugenio Arcones Recuero, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Piso tercero letra A del bloque 14, de la urbanización Las Norias, de Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.138, libro 290, folio 53, finca número 15.785.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta tercera de Madrid, el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en su lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.206.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1993, 2 P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Dolores Pérez Genovard, contra don José Carretero Gramaje y doña Aurelia Juananls Gomila, en reclamación de 48.249.755 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en Llumasanas, señalada con el M.º 2-A del camino de Llumasanas.

Finca 7.320, tomo 1.174, folio 15, del Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 13 de septiembre de 1993 a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 80.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 62 n.º 00112/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.393-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.679/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora García González, contra don Juan Francisco Jiménez Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de noviembre de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 1.679/1991», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Málaga, calle Conde de Ureña, hoy número 85, vivienda A-1, que es la número 1.731-A, al tomo 1.491, libro 697, folio 95, del Registro de la Propiedad de Málaga número 2.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—32.413-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 92/1989, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Tomás Chacopino Rojas, doña María Aurora García Martín, don Tomás España Alcántara y doña Juana Chacopino Rojas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder participar en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo cual se señala el próximo día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda, el próximo día 19 de octubre, a la misma hora y lugar, rebajándose el 25 por 100 del precio de la valoración, y, por último, se señala para la tercera, el próximo día 11 de noviembre, en el mismo lugar y hora y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 61-vivienda tipo B, en la planta octava del edificio denominado «Sorolla», con fachada a avenida de los Manantiales, en Torremolinos. Tiene una superficie útil de 90 metros 61 decímetros cuadrados, contruida de 114 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—32.408-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 551/1990, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid. a instancia del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en representación de doña María Mercedes Blanco Majarón y don Juan Blanco Majarón, contra «Interprice, Sociedad Anónima», y «Promociones y Construcciones Angulo Sánchez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados «Promociones y Construcciones Angulo Sánchez, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas por cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 19 del conjunto de construcción denominado «Malvarrosa», de la urbanización denominada «Jardines de Alhaurin», en el término municipal de Alhaurin de la Torre. Inscripción finca número 5.133, tomo 572, libro 158, folio 55.

Urbana. Vivienda señalada con el número 29 del conjunto de construcción denominado «Malvarrosa», en la urbanización denominada «Jardines de Alhaurin», en el término municipal de Alhaurin de la Torre. Inscrita la finca número 5.133 al tomo 572, libro 158, folio 83.

Urbana. Vivienda señalada con el número 30 del conjunto de construcción denominado «Malvarós»,

en la urbanización denominada «Jardines de Alhaurin», en el término municipal de Alhaurin de la Torre. Inscrita la finca número 5.155 al tomo 572, libro 158, folio 86.

Urbana. Vivienda señalada con el número 31 del conjunto en construcción denominado «Malvarrosa», en la urbanización denominada «Jardines de Alhaurin», en el término municipal de Alhaurin de la Torre. Inscrita la finca número 5.157 al tomo 572, libro 158, folio 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Asimismo, y para el supuesto de que resultare negativa la notificación de la presente a los demandados, sirva ésta de notificación en forma a los mismos. Y también para el hipotético supuesto que alguno de los señalamientos acordados resultare día inhábil por cualquier causa, se entenderá pospuesto dicho señalamiento al día hábil inmediatamente siguiente.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—32.288.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Damián Mora Mora, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de septiembre de 1993, para la segunda el día 13 de octubre de 1993 y la tercera el 12 de noviembre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0463/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dis-

puesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Consistente en corral, almacenes y otras dependencias sita en la calle Cerdá, número 23, de la villa de Porreres, que mide unos 2.082 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Juan Palmer y Rafael Fuster; izquierda, Juan Meliá Mas, y fondo, con Apolonia Meliá Mas.

Datos registrales: Tomo 3.927 del archivo, libro 272 de Porreras, folio 29, finca 14.784, inscripción segunda.

La finca se tasa en 10.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—32.370-3.

ORGIVA

Cédula de notificación

En las diligencias previas 268/1992, seguidas por accidente de tráfico ocurrido el día 10 de octubre de 1992, en el kilómetro 168,900 de la carretera N-323, entre los vehículos matriculados GR-3185578 y GR-9064-G, conducidos por don Guy Alain Charles y don Miguel Angel Gómez Acuyo, respectivamente, se ha dictado auto con fecha 1 de febrero de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda el archivo de las presentes diligencias por no ser los hechos constitutivos de infracción penal, con reserva de las acciones civiles a los perjudicados. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y del denunciante, previniéndoles que, contra la misma, pueden interponer recurso de reforma en el plazo de tres días desde su notificación y ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría don José Luis Franco Llorente, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Orgiva y su partido judicial.»

Y para que sirva de notificación, en forma, a don Guy Alain Charles, expido y firmo la presente en Orgiva a 15 de junio de 1993.—La Secretaria.—32.143.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 333 de 1992-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Caja Territorial Hipotecaria, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 13 de septiembre; por segunda, el día 13 de octubre, y por tercera, el día 15 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin

sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. 22. Apartamento número 22, en planta segunda de edificio de apartamentos denominado «Bloque III», en el polígono o manzana 1 del plan parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas», en término de Torreveja, modelo D, partido de los Gases y el Torrejón. Es el tercero, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar la parte alta del apartamento número 12. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie aproximada de 65 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano por donde tiene su acceso y vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; fondo, con dicho vuelo; derecha, apartamento número 23. Se forma por división de la inscrita con el número 44.24, que es la extensa.

Cuota: 3.8643 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.814, libro 706 de Torreveja, folio 103, finca número 44.468, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

El valor de la finca, a efectos de subasta, asciende a 5.960.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—32.389-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, número 2, con C.I.F. G-28029007 contra don Félix Vega Vian y doña Purificación Rio Garcia, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Calle General Mola y Cardenal Almaraz (local comercial), local comercial con entrada por el patio abierto o plaza en cota 2-37 M del edificio sito en Palencia, calle Cardenal Almaraz.

Urbana.—Número 19, número 18 (b).

Local comercial situado en la planta baja. Tiene forma de L.

Mide una superficie útil de 123 metros 27 decímetros cuadrados, tiene su entrada a través de la plaza o patio abierto. Linda: Derecha, entrando, local de doña Esther López Liqueite; izquierda, hermanos Matilla; fondo, subsuelo de seminario, y, frente, plaza o patio abierto y local de hermanos Matilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.459, libro 826, folio 101, finca 52.372, inscripción cuarta.

Dado en Palencia a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.272.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 179/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (goza del beneficio de justicia gratuita), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Coserpa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018017993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Número 35 de orden.—Vivienda del tipo 1, del piso segundo, ocupa una superficie útil de 89,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.945 del libro 909 de Palma IV, folio 161, finca 52.919. Registro de Palma 1. Tasada en la subasta de 7.081.000 pesetas.

2. Número 44 de orden.—Vivienda del tipo 3, del piso tercero o ático, que ocupa una superficie útil de 64,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.945, libro 909 de Palma IV, folio 188, finca 52.928. Registro de Palma 1. Tasada en la cantidad de 5.065.000 pesetas.

3. Número 45 de orden.—Vivienda del tipo 4, del piso tercero o ático, que ocupa una superficie de 65,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma 1, tomo 4.945 del libro 909 de Palma IV, folio 191, finca 52.929. Tasada en la cantidad de 5.184.000 pesetas.

Forman parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 38 y 38-A de la calle Alamo.

Dado en Palma a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.429.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 164/1992-O de registro se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Feliciano Pérez Giner, en reclamación de 15.446 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden. Local planta baja, señalado con el número 101 de la calle Gabriel Carbonell, de esta ciudad, de cabida 505 metros, y linda: Por frente, con dicha calle; por izquiera, finca de don Bartolomé Andreu; por izquierda, con porción parte solar de la íntegra finca, y por fondo, con el predio Son Gotleu. Inscrita al tomo 5.104, libro 1.068, folio 94, finca número 23.248, inscripción quinta, Palma IV. Tasada en 21.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente del predio S'Hort Nou en este término, lindante: Al frente, calle Tomás Rullán; derecha, entrando o sur, con finca matriz de que se segregó, o sea, propiedad de don Gabriel Sampol Amergual, en línea de 10 metros, de don Rafael Nadal Mulet y doña María Durán Fluxá, en línea de 15 metros y de doña Teresa Durán Fluxá, en línea de 13 metros 96 centímetros; por izquierda, en recta perpendicular, a don Tomás Rullán, con remanente de que se segregó, y por fondo, finca de doña Antonia Balaguer Márquez. Mide aproximadamente 805 metros cuadrados. Comprende un edificio señalado con el número 50 de la citada calle, consistente en nave de planta baja y altillo, con una superficie total de 847 metros cuadrados. Inscripción tomo 5.111, libro 1.075, folio 124, finca número 62.137, inscripción tercera, Palma IV. Tasada en 33.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas o lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018016492.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.324-3.

PUERTO ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra «Puerto de La Oliva, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: La finca registral número 11.559, en 64.880.000 pesetas, y la finca número 11.561, en 97.320.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rosario, número 8, de Puerto del Rosario, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno montuoso situado en el término municipal de La Oliva, en la isla de Fuerteventura, en el sitio denominado Rosa del Tarajalito, Llano del Toscón, Cabadero y Pago de Villaverde.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 405, libro 109 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 181, finca número 11.559, inscripción primera.

2. Rústica. Trozo de terreno montuoso situado en el término municipal de La Oliva, en la isla de Fuerteventura, donde llaman Rosa del Tarajalito, Llano del Toscón, Peña Erguida, Jablito Cabadero y Pago de Villaverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 405, libro 109 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 185, finca número 11.561, inscripción primera.

Dado en Puerto Rosario a 13 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.378-3.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 343/1992, a instancia de Caixa D'Estalvis del Penedés, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia número 15, primera planta de Rubí, por primera vez el día 20 de septiembre de 1993, por segunda vez el día 20 de octubre de 1993, y por tercera vez el día 19 de noviembre de 1993, siempre a la hora de las once, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Entidad número 18. Piso tercero puerta cuarta en la cuarta planta alta de la casa sita en la villa de Rubí, con frente a la calle Lope de Vega, donde está señalado con el número 12. Tiene una superficie de 57 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso tercero primera; izquierda entrando, piso tercero tercera, rellano de escalera, caja de ascensor y vuelo del patio de luces; derecha, vuelo del pasaje Santiago Rusiñol; por el fondo, con finca número 14 de la misma calle, por arriba y por abajo, con plantas inmediatas superior e inferior respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 2, al tomo 1.194, libro 599 de Rubí, folio 212, finca 12.129-N, inscripción sexta.

Final valoración: 8.250.000 pesetas.

Dado en Rubí a 3 de junio de 1993.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—32.214.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 19/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Benito Martín, contra «Ficovi, Sociedad Anónima Laboral», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señora Perchín Benito. En San Lorenzo de El Escorial, a 28 de abril de 1993.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, se señalan los días 13 de septiembre, 13 de octubre y 12 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 112.095.000 pesetas, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271, de Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Colmenar Viejo, que se entregará a la actora.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción del inmueble objeto de subasta:

Parcela de terreno en término municipal de San Lorenzo de El Escorial, al sitio de Mata Cuervo, que ocupa una extensión superficial de 675 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta de la finca matriz de que procede, señalado con la letra C; por la derecha, entrando, con la parcela número 9 de esta procedencia; por la izquierda, con la parcela número 7 también de esta procedencia; por el fondo, finca de esa procedencia, propiedad de los hermanos Gómez Muñoz. Está señalada en el polígono de la urbanización de la finca de que procede, con el número 8. Sobre la totalidad de esa parcela ha sido construida una nave industrial con una fachada a su calle de entrada de 20 metros, tiene una altura aproximada de 7 metros y una altura mínima de 4 metros, encontrándose diáfana, y estando dotada de agua, desagües y electricidad a la entrada de la misma. Pertenece esta finca a la Sociedad «Ficovi, Sociedad Anónima Laboral», por compra de la misma. Pertenece esta finca a la Sociedad «Ficovi, Sociedad Anónima Laboral», por compra al «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», según escritura otorgada en Madrid, ante el Notario de la misma don

Antonio Pérez Sanz, el día 15 de julio de 1991, bajo el número 1.634 de su protocolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial, folio 208 vuelto, del tomo 1.832, libro 114 de San Lorenzo de El Escorial, finca registral número 5.886.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 28 de abril de 1993.—La Juez, Nuria Perchin Benito.—El Secretario.—32.388-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Que en este Juzgado número 2 se sigue juicio de faltas 1.883/1988, sobre lesiones de tráfico, en el que se han dictado las siguientes resoluciones:

«Providencia de la Juez señora Ledesma Ibáñez. San Lorenzo de El Escorial, a 9 de junio de 1993. Dada cuenta, dese traslado del anterior informe del Médico Forense a las partes para que en el término de seis días aleguen lo que a su derecho convenga. Y respecto a don Juan Manuel Relaño Pastor, notifíquesele la misma mediante edictos al «Boletín Oficial del Estado». Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe. Siguen firmas. Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado.—Doy fe. Siguen firmas.»

Que el informe del Médico Forense es del tenor siguiente:

«Informe Médico Forense. En San Lorenzo de El Escorial, a 1 de junio de 1993. Ante su señoría con mi asistencia, el Secretario, comparece doña Pilar Amestoy Jurado, Médico Forense de este Juzgado, quien, previo juramento que presta en legal forma y previa la venia de su señoría, manifiesta que ha reconocido a doña Pilar Ruiz López y que en la exploración practicada no se objetiva ninguna limitación funcional en toda la gama de movimientos que pueden realizarse con la articulación del hombro. Observaciones: A la palpación se aprecia desnivel óseo sobre la región clavicular izquierda. Refiere la informada, además, molestias con la realización de los movimientos de rotación externa e interna del hombro, así como pérdida de fuerza. Leida, se afirma y ratifica y firma con su señoría, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Y para que sirva el presente de notificación y traslado en legal forma a don Juan Manuel Relaño Pastor, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de junio de 1993, debiendo ser remitido al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.—El Juez.—El Secretario.—32.149-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1992, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ferrer Cabrera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.058.739 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Inmueble que forma parte del edificio residencial destinado a hotel-apartamentos y locales comerciales, conocido por «Paraíso del Sur» en la urbanización «Playa Paraiso», del plan especial Playa Paraiso, en el término municipal de Adeje.

Urbana. Número 108. Apartamento de la planta cuarta sin contar la baja, señalado en régimen interior con el número 413, es el quinto de derecha a izquierda según se mira al mismo desde el pasillo de acceso o contando de oeste a este. Mide 50,57 metros cuadrados, más una terraza; al sur, 7,31 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada de Abona, al tomo 678, libro 126 de Adeje, folio 193, finca 12.046.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.285-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 538/1991-2P, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Escudero García, contra «Pórtico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Búba Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, 6.013, del edificio Zeus, número de cuenta 4.038 000 18 0538 91, una cantidad igual, al menos del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder de remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 5 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma prevista en la Ley.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 10. Estudio número 7, recayente a la calle Álvarez Quintero, a la que presenta un hueco, y situado en el ángulo noroeste de la planta baja, del edificio señalado con los números 2 de la calle Conteros, y 44 de la calle Francos, de esta capital. Consta de planta baja propiamente dicha y de planta semisótano, comunicándose entre sí a través de escalera interior. Tiene una superficie construida de 137 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 67,90 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 59,17 metros cuadrados a la planta semisótano.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla, al folio 104 y 104 vuelto, del tomo 1.169, libro 704 del Ayuntamiento de Sevilla, finca registral número 32.919, como consta en el referido Registro.

Valorada a efectos de subasta en 26.124.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—32.341-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en autos 189/1993-1.ª a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva

y Sevilla, sobre denuncia de extravío de letras de cambio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Marco Saavedra. Sevilla a 13 de abril de 1993.

Dada cuenta, se admite a trámite la demanda, teniéndose por parte al Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Dése traslado a la Entidad libradora "JMG Publicidad, Sociedad Limitada", y al librado aceptante don Francisco Pina e Silva, a fin de que en término de diez días manifieste lo que a su derecho convenga. Librese para ello exhorto al Juzgado de Valladolid y remitase cédula al servicio común, para el librado aceptante.

Publíquese dicha resolución en el "Boletín Oficial del Estado", a los efectos legales oportunos.

Al primer otrosí digo, se tienen por hechas las manifestaciones que contienen:

- A) Documental, la aportada en la demanda.
- B) Testifical, señalándose el día 11 de mayo, a las diez horas, remitiéndose cédula al servicio común.

Al segundo otrosí digo, se tienen por hechas las manifestaciones que contienen a sus efectos.

Al tercer otrosí digo, desglóse el poder dejando fotocopia auténtica del mismo, debidamente testimoniada.

Lo mando y firma su señoría, doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de publicación a los efectos legales oportunos, extendiendo la presente en Sevilla a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—32.189.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1992-4, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barrios Sánchez, contra don Lope Montaña Calvo y doña Estrella Morillo Cardoso, vecinos de Sevilla, calle Obispo Zumárraga, 13, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 6 de octubre, y para la tercera, en su caso, el día 2 de noviembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 20.000.000 de pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficinas Zeus, y en la cuenta número 403800018023992, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo

de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 1. Vivienda A, sita en Sevilla, en la ciudad Jardín de Santa Clara, que está marcada con el número 13 de la calle Obispo Zumárraga, hoy señalada con el número 39 de dicha calle. Está situada en la planta baja, por donde tiene su entrada. Linda: Al frente y derecha, con zona asignada para su disfrute privativo; al frente e izquierda, con el jardín común zona asignada para disfrute privativo de la vivienda número 37 de dicha calle; al fondo, con la construcción de la vivienda número 28 de la calle Martín Alonso Pinzón. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 236, libro 244, folio 119, finca número 13.178, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—32.387-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 562/1992-Ejecución, se siguen autos de Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra doña Gertrudis Pérez Gómez y don Juan Ballano Benedicto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 7 de septiembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta pro-

visional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya; sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el mismo día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.800.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana. Local comercial número 7, B de la planta baja del edificio en esta capital, Ronda de Capuchinos, sin número de gobierno, con fachada a las calles Aceituno y San Hermenegildo, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 52, del tomo y libro 563, finca número 41.714, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.188.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número 1, con el número 71 de 1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra Dionisio Muñoz Villalba y Rosa María Herrero Llorente, por cuantía de 5.114.836 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 9.812.500 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4163000018007192 una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del

tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el que conste la aceptación expresamente de las condiciones de la subasta desde el anuncio de la misma hasta su celebración.

La finca objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

Solar, antes cochera con corral, en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 66, de Covalada (Soria). Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Julio Herrero Sanz; por la izquierda, con Albino Torrecilla Herrero; por el fondo, con Peña Pico, y por el frente, con calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.520, libro 12, folio 168, finca número 1.339, inscripción segunda.

Que sobre el citado solar se ha construido un inmueble, que consta de planta baja con destino a garaje, portal y escalera de acceso; planta primera, destinada a cocina, estar, baño, salón-comedor, pasillo y escalera; planta segunda, compuesta de cuatro dormitorios, baño, pasillo y escalera, y planta baja cubierta, sin uso específico.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señaló para la segunda el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente y su publicación de notificación en forma al demandado.

Dado en Soria a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—La Secretaria.—32.363.

SORIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 46/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz, y bajo la dirección del Letrado señor Torrubia Díaz, contra don Gerard Tremble y doña Yolanda Lepouze, vecinos de Madrid, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación:

Bienes objeto de venta en pública subasta

Casa con un corral al frente y otro al fondo, sita en Caso de Molinos de Duero (Soria), en la plaza de Cañerías, señalada con los números 22, 24, 26 y 28. Consta de planta baja, primera y desván.

Tiene una superficie total de 1.628 metros cuadrados, de los cuales 440 metros cuadrados corresponden a la casa, 328 metros cuadrados, al corral situado al frente, y los restantes 870 metros cuadrados, al corral situado al fondo, que antes fue huerto. Linda todo: Por la derecha, entrando, con la plaza de Cañerías, por donde tiene una entrada el corral del fondo; por la izquierda, con herreñales y camino; por el fondo, con monte y pinar propiedad de los municipios de Molinos de Duero y Salduero, y por el frente a este, con la plaza de Cañerías.

Título: Perteneció al patrimonio ganancial de los cónyuges don Gerard Tremble y doña Yolanda Lepouze, en virtud de escritura de agrupación autorizada por el Notario de Soria don Luis Felipe Rivas Recio, el día 8 de marzo de 1990, con el número 342 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad. No obstante y a efectos de su identificación, se hace constar que dicha finca es el resultado de la agrupación de las fincas registrales números 391, 394, 422 y 423 del Registro de la Propiedad número 1 de Soria, libro 4, tomo 738.

Advertencias y especificaciones

La finca precedente se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 63.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 6 de octubre del año en curso y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018004693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate, en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberlo efectuado en la forma predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda la audiencia del día 5 de noviembre del año en curso, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de la tercera la audiencia del día 14 de diciembre del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante—, bien el dueño de la finca o bien un

tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace constar que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—34.420.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado, bajo el número 335/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Cipriano Fernández Cuesta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 30 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 4.446.662 pesetas.

No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, en el mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Local comercial, radicante en Torrelavega, calle Cotero. Tiene una superficie construida de 32 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera; sur, calle Cotero; este, calle sin rotular, y oeste, dentro de la planta de donde se segrega.

Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor

del inmueble a efectos de beneficios y cargas, de 5,10 por 100.

Inscripción: Libro 394, folio 98, finca número 44.518, inscripción primera.

Dado en Torrelavega a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—30.121-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 360/1992, instado por el Procurador don Angel F. Pérez Muñoz, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Benigno Santos Arenas Garrido, en reclamación de la suma de 8.130.753 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 11.490.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta el día 10 del próximo mes de septiembre; para el caso de quedar desierta la segunda, para el día 14 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta la tercera, para el día 15 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 11.490.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicha suma en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demas inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar en Hormigos y su calle José Antonio Primo de Rivera, número 16, desarrollada en dos plantas; la baja, que tiene una superficie construida de 168 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo distribuidor, salón, despacho, recibidor, dormitorio con baño, cocina, despensa, lavadero-tendedero y trastero, y alta, que tiene una superficie construida de 121 metros 75 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo distribuidor, salita, tres dormitorios, baño y retiro; en esta planta hay, además, una amplia terraza de unos 46 metros 75 decímetros de superficie. El resto de la superficie del solar, no edificada, está destinada a patio. Linda: Derecha, entrando, Matilde Diaz; izquierda, Aurelio Rodríguez Recio, y espalda, Isidora Rodríguez Recio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 545, libro 31 de Hormigos, folio 201, finca número 2.614, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 14 de mayo de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—32.334.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1993, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Ana Garrido García, don Joaquín Garrido García y doña Ana García Ruiz, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 2 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 25 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, la audiencia del próximo día 18 de octubre de 1993, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Finca subastada

Urbana. Casa sita, sin número de orden, en la calle Teatro de Rus, con superficie de 247 metros 90 decímetros cuadrados; consta de una sola planta, con varias dependencias y corral.

Inscrita al tomo 1.295, libro 93, folio 32, finca número 6.153.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Rus, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 9 de junio de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—32.313.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, sustituta Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 118/1992, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Pedro Rubio de la Torre Hurtado y doña María Teresa Dotor Navarro, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la primera, para el día 4 de octubre de 1993, a la misma hora, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica; tierra de secano, sitio Carril del Burrueco, de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Valorada pericialmente en 225.000 pesetas.

Finca rústica; sitio entre el camino del Moral y el de Almagro, de 2 hectáreas. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Finca rústica; tierra de secano, sitio entre el camino del Moral y el de Almagro, de 64 áreas 40 centiáreas. Valorada pericialmente en 125.000 pesetas.

Finca rústica; viña de secano, sitio Cañadas de las Vacas, con 11.000 vides, y una superficie de 7 hectáreas 2 áreas 74 centiáreas. Valorada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Finca rústica; viña secano, sitio Cañadas de las Vacas, de 1.900 vides, una casa de quintería de 79 metros cuadrados y 209 metros cuadrados de parador, con pozo y pila. Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Finca rústica; viña de secano, sitio Casa de Botija; de 74 áreas 39 centiáreas. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Finca urbana; nave en Alberca, sita en calle Balbuena, sin número, de Valdepeñas, con una superficie de 25 metros 94 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 520.000 pesetas.

Un tractor agrícola, marca «Zetor», modelo 5.911; matrícula CR-36257-VE.

Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 7 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Lage Santos.—La Secretaría.—32.329-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1991, se siguen autos de procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rico Martínez, doña Luisa Rodríguez Grajera, don Antonio Jover Moya, doña María Isabel Navarro Navarro, don Francisco Sánchez Bañón y doña María Carmen Ochoa Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados doña María Carmen Ochoa Moreno, don Francisco Sánchez Bañón, don Antonio Jover Moya, doña María Isabel Navarro Navarro, don Francisco Rico Martínez y doña Luisa Rodríguez Grajera:

Propiedad de doña María Carmen Ochoa Moreno:

Lote primero.—Vivienda unifamiliar-dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 29 del plano, compuestas de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje marcada en el plano con igual número 29 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín; con una superficie total, ambos, de 60 metros 76 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes, de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda número 28 del plano de este conjunto, y oeste, calle peatonal de esta parcela. Pertenece al conjunto VI.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.297, libro 386, folio 84, finca 36.619, inscripción segunda.

Valorada en un total de 6.480.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Sánchez Bañón:

Lote segundo.—Vivienda unifamiliar-dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 76 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje marcada en el plano con igual número 76 que la vivienda; con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín, con una superficie total, ambos, de 57 metros 96 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes, de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, calle peatonal de esta parcela, y oeste, vivienda número 77 del plano de este conjunto. Pertenece al conjunto XVI.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.298, libro 387, folio 3, finca 36.666, inscripción segunda.

Valorada en un total de 6.480.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Jover Moya y doña María Isabel Navarro Navarro:

Lote tercero.—Vivienda unifamiliar-dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 116 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje marcada en el plano con igual número 116 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín, con una superficie total, ambos, de 63 metros 56 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes, de 532 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, calle peatonal de esta parcela, y oeste, vivienda número 117 del plano de este conjunto. Pertenece al conjunto XXIV.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.298, libro 387, folio 83, finca 36.706, inscripción segunda.

Valorada en un total de 6.480.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Rico Martínez y doña Luisa Rodríguez Grajera:

Lote cuarto.—Vivienda unifamiliar-dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 125 del plano, compuestas de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia-garaje marcada en el plano con igual número 125 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín, con una superficie total, ambos, de 80 metros 36 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes, de 541 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda número 124 del plano de este conjunto, y oeste, calle peatonal de esta parcela. Pertenece al conjunto XXV.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.298, libro 387, folio 101, finca 36.715, inscripción segunda.

Valorada en un total de 6.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dicho demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—32.174-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 194/1992, seguido a instancia de «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» (COFILE), representada por la Procuradora doña María José Bosque Pedrós, asistida del Letrado don Marcelo Sánchez Albelda, contra «Salestir, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Reyes Barreno Nebot, asistida del Letrado don Salvador García Torregrosa. Se anuncia por medio del presente edicto, la venta en públicas subastas por primera vez y por un término de veinte días, los siguientes bienes al deudor «Salestir, Sociedad Anónima»:

Un camión marca «Renault», modelo R-390-T, matrícula V-2615-CL.

Un camión marca «Renault», modelo R-390-T, matrícula V-2616-CL.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, undécima planta, de esta ciudad, el día 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta, es de:

Para el camión matrícula V-2615-CL de 5.000.000 de pesetas, importe de su tasación.

Para el camión matrícula V-2616-CL de 5.000.000 de pesetas, importe de su tasación.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta

4.553, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Que los bienes muebles que se sacan a pública subasta, están inscritos en la jefatura provincial de tráfico, constando como titular el demandado «Salestir, Sociedad Anónima» y habiéndose procedido a la anotación del embargo practicado. El nuevo depositario de los bienes muebles es don Miguel Díaz Guillem, vecino de Valencia, con domicilio en calle República Argentina, número 21.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante queda subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Que las posturas únicamente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 14 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 20 por 100 del mencionado tipo. Rigiendo para esta segunda subasta, las condiciones números 4, 5, 6 y 7.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 16 de noviembre, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 como mínimo del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera, las condiciones números 4, 5, 6 y 7.

En el caso en que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la fecha señalada, en que cese el motivo que la causó, en el mismo lugar y hora.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.407-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 47/1992, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), contra «Mercantil Bordados Naquera, Sociedad Limitada» y doña Basilia Luengo Antón sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado que han sido tasados pericialmente en la suma de 13.421.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre, y hora de doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre, y hora

de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquier de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente en la cuenta número 448 7000 17 42 92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

De la propiedad de la Mercantil «Bordados Naquera, Sociedad Limitada»:

Primero lote.—Dos máquinas marca «Refrey», modelo Overlock, números de serie 100774 y 100992 y una máquina 2 agujas recubridora marcha Refrey, número de serie 24850. Se valora dichas dos máquinas modelo Overlock y una máquina de 2 agujas recubridora, a efectos de subasta en la suma de 750.000 pesetas.

De la propiedad de doña Basilia Luengo Antón:

Lote segundo.—Mitad indivisa y usufructo vitalicio de la mitad restante de urbana, local comercial sito en avenida 18 de Julio, número 2, de Alaquas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 2.296, libro 186 de Alaquas, folio 12, finca número 2.524, inscripción tercera. Se valora dicha mitad indivisa y usufructo vitalicio de la mitad restante de dicho local comercial a efectos de subasta, en la suma de 1.600.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa y usufructo vitalicio de la mitad restante de urbana, local comercial sito en avenida 18 de Julio, número 2, de Alaquas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 2.296, libro 186 de Alaquas, folio 8 vuelto, finca 2.525, inscripción tercera. Se valora dicha mitad indivisa y usufructo vitalicio de la mitad restante de dicho local comercial, a efectos de subasta, en la suma de 1.350.000 pesetas.

Cuarto lote.—Mitad indivisa y usufructo vitalicio de la mitad restante de rústica, tierra de secano con algarrobos, sita en partida Safareig, en término de Liria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 123, folio 216, finca 15.745. Se valora dicha mitad indivisa y usufructo vitalicio de

la mitad restante de tierra secano, a efectos de subasta, en la suma de 1.400.000 pesetas.

Quinto lote.—Mitad indivisa y usufructo vitalicio de la mitad restante de rústica, tierra de cereales, sita en partida del Prado en término de Liria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 122, folio 17, finca 15.544. Se valora dicha mitad indivisa y usufructo de la mitad restante de tierra de cereales a efectos de subasta en la suma de 950.000 pesetas.

Sexto lote.—Mitad indivisa y usufructo vitalicio de la mitad restante de rústica, tierra secano con algarrobos, en partida de Rascaña, en término de Liria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 120, folio 193, finca 15.411. Se valora dicha mitad indivisa y usufructo vitalicio de la mitad restante de tierra secano, a efectos de subasta en la suma de 7.371.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—32.372-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Hipotecaria, con el número 1.347/1991, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Amin Ismael Yousuf Ghamen y doña Ana María Navarro Segura, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.296.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. En Castellón de Rugat, carretera de Ráfol de Salem, número 9 de policía, local comercial en planta baja, con tres entradas directas por las calles de su situación y por Blasco Ibáñez, y Primo de Rivera, sin distribución interior, que mide una superficie de 321 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Frente, carretera de Ráfol; derecha, entrando, calle de Blasco Ibáñez; a la que hace esquina; izquierda, casa de Modesto Navarro Miñanas, y fondo, calle de Primo de Rivera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 581, libro 38 de Castellón de Rugat, folio 132, finca número 6.221, inscripción primera.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.416-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1991, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, instado por la Procuradora doña Esperanza de Oca Ros, en nombre y representación de entidad mercantil «Radio Castilla, Sociedad Anónima», contra don Agustín Aranda Zarzo y don José Luis Vega Fanjul, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, vivienda en Valencia, avenida del Puerto, 36, planta quinta, puerta 18. Con una superficie

de 98 metros cuadrados, sita en el interior derecha, mirando a la fachada. Cuota de participación en elementos comunes de 2,75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 14, al tomo 594, libro 8, sección de Afueras, folio 61, finca 515, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en 7.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—32.384-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.008/1992, se tramita demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada conforme a Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ferrer Ramos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local en planta baja, con fachada recayente a la calle Ausias March, por la que tiene sus puertas de entrada independientes, se destina a usos comerciales. Superficie construida 95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada,

al tomo 1.428, libro 59 de Meliana, folio 93, finca número 3.421-N.

Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—32.173-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 910/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en representación de don Miguel Picher Gimeno, contra don Melchor Ortí Fernández y doña Josefa Llarío Cuquerella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote. Compuesta por los derechos hereditarios que don Melchor Ortí Fernández, tiene sobre la herencia de sus difuntos padres don José María Ortí Martínez y doña Rosa Fernández Roig, conforme a las escrituras de manifestación de herencia que autorizaron los Notarios de Valencia don Gonzalo Díaz Granda y don Antonio del Toro López, ambas escrituras existen en los autos y por las citadas escrituras resulta que a don Melchor Ortí Fernández, se le adjudicó en pleno dominio, una casa sita en la ciudad de Moncada, y su calle de Teruel, número 2, esquina a la calle de Furs, se compone de una planta baja con destino a local comercial, una vivienda en la planta alta, todo ello situado en la parte derecha del solar que ocupa mirándolo de frente por la calle de Teruel, la superficie del local comercial es aproximadamente de 80 metros cuadrados, y la vivienda de 90 metros cuadrados, aproximadamente, su construcción tiene una antigüedad de 25 años, aproximadamente, y es de baja calidad, y su estado de conservación es regular; por la parte izquierda del solar hay construida una dependencia que al parecer se destina a una de estas plantas, tienen aproximadamente sobre 30 metros cuadrados; en el centro del solar sólo existe un patio descubierto. El local comercial que se ha descrito está arrendado, con renta de unas 3.000 pesetas mensuales, aproximadamente, y sin cláusula de revisión. El solar tiene una superficie de 9 metros por 25, en total 225 metros cuadrados, y en el Registro de la Propiedad sólo aparece inscrito el solar y no el vuelo, cuya inscripción es la siguiente, tomo 401, libro 37 de Moncada, folio 140, finca número 4.616.

Valorado a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Este lote está formado por el 76 por 100 de los créditos de venta de viviendas, con pago aplazado, efectuada por don José Vicente Castelló Pascual y su esposa, doña María del Pilar Gasco Antoni, los cuales son los titulares registrales de tales créditos, y don Melchor Ortí Fernández y doña Josefa Llarío Cuquerella, los ejecutados, son dueños en la cuantía de 76 por 100 de cada uno de los citados créditos que detallo a continuación:

Primer crédito, a cargo de Luisa Morcillo García, corresponde a la puerta segunda, finca registral 11.451, es de 1.135.800 pesetas, a pagar en 120 meses a partir de febrero de 1984, con interés del 11 por 100.

Segundo crédito, a cargo de Africa Muñoz Ramírez, corresponde a la puerta tercera, finca registral número 11.452, es de 1.135.844 pesetas, a pagar en 73 meses a partir del 27 de junio de 1985, con devengo de interés del 11 por 100.

Tercer crédito, a cargo de Silverio López Davia, corresponde a la puerta 5, finca registral número

11.454, es de 1.137.790 pesetas, a pagar en 129 meses, a partir del día 28 de septiembre de 1983, con devengo de interés del 11 por 100 anual.

Cuarto crédito, a cargo de Serafin Polo Toledo, corresponde a la puerta diez, finca registral número 11.459, es de 1.267.831 pesetas, a pagar en 123 meses a partir del 20 de octubre de 1993, con devengo del 11 por 100 de interés anual.

Quinto crédito, a cargo de Juan Manuel Castillo Moreno, corresponde a la puerta sexta, finca registral número 11.455, es de 1.300.000 pesetas, a pagar en 12 años a partir de 11-83, con devengo del 11 por 100 de interés anual.

Sexto crédito, a cargo de Vicente Valverde González, corresponde a la puerta 11, finca registral número 11.460, es de 1.267.830 pesetas, a pagar en 147 meses a partir de 6-85, con devengo del interés anual al 11 por 100.

Séptimo crédito, a cargo de don José Pérez Torrezano, corresponde a la puerta 12, finca registral número 11.461, es de 1.876.900 pesetas, a pagar en 192 meses a partir del 11-83, con devengo del interés anual del 11 por 100.

Octavo crédito, a cargo de Joaquín Pérez Sánchez, corresponde a la puerta 19, finca registral número 11.468, es de 1.876.911 pesetas, a pagar en 119 meses, con devengo de interés del 11 por 100.

Noveno crédito, a cargo de Sebastián López Roble, corresponde a la puerta 21, finca registral número 11.470, es de 1.375.600 pesetas, a pagar en 108 meses, a partir de 11-83, con devengo de interés anual del 11 por 100.

Décimo crédito, a cargo de José Manuel Cuesta Navarro, corresponde a la puerta 23, finca registral número 11.472, es de 1.375.600 pesetas, a pagar en ciento ochenta meses a partir del 11-83, con interés anual del 11 por 100.

Undécimo crédito, a cargo de Manuel A. Morales Alfonso, corresponde a la puerta 24, finca registral número 11.473, es de 1.267.800 pesetas, a pagar en 216 meses, a partir de 12-83, con devengo de interés anual del 11 por 100.

Duodécimo crédito, a cargo de Juan Valenciano Díaz, corresponde a la puerta 27, finca registral número 11.476, es de 1.367.862 pesetas, a pagar en 155 meses, a partir del 10-83, con devengo de interés del 11 por 100.

Decimotercer crédito, a cargo de José Montañó Granado, corresponde a la puerta 29, finca registral número 11.478, es de 1.309.500 pesetas, a pagar en 122 meses a partir del 12-83, con interés del 11 por 100 anual.

Decimocuarto crédito, a cargo de Andrés Ortega Soria, corresponde a la puerta 30, finca registral 11.479, es de 1.267.800 pesetas, a pagar en diez años, a partir del 12-83, con interés anual del 11 por 100.

Decimoquinto crédito, a cargo de Julio Jiménez Cano, corresponde a la puerta 32, finca registral número 11.481, es de 1.267.800 pesetas, a pagar en diez años a partir de 12-83, con devengo de interés anual del 11 por 100.

Decimosexto crédito, a cargo de Valeriano León Murillo, corresponde a la puerta 34, finca registral número 11.483, es de 1.267.800 pesetas, a pagar en diez años, con el 11 por 100 de interés anual.

Decimoséptimo crédito, a cargo de José Ruiz Ruesca, corresponde a la puerta 13, finca registral número 11.462, es de 1.267.800 pesetas, a pagar en quince años, a partir de 12-83. Con interés anual del 11 por 100.

Todas las viviendas descritas corresponden a un edificio en Moncada, calle de Valencia número 68, y los créditos objeto de valoración están todos en estado de morosos desde 1988. de otra parte recogida la pertinente información de los deudores, éstos manifiestan que allí hay muchos problemas, puesto que las liquidaciones que se le hicieron en su día están mal practicada, que en realidad deben menos dinero, que la finca a pesar de tener sólo diez años, está en estado de ruina y toda una serie de condicionantes que se hace preciso valorar a bajo precio los indicados créditos, dado lo dificultoso de su cobro y las posibles rebajas que sean necesarias hacer, de otra parte existen más de un 50 por 100

de los créditos que el deudor ha dejado de abonar el crédito del Banco Hipotecario que grava la vivienda, hay una subasta señalada para el mes de septiembre de este año, si no se paga el crédito, se pierde el piso vivienda y por supuesto se pierde la garantía de este crédito, también hay que tener en cuenta las entregas efectuadas por los deudores que dado el estado de morosidad y la disconformidad con las liquidaciones etc., se hace casi imposible determinar el crédito exacto al día.

De otra parte tanto para este lote se ha de tener muy en cuenta el título de propiedad de los ejecutados, los cuales tal como se ha repetido no son titulares registrales, sino que son socios privados de los titulares registrales, otro extremo que tampoco favorece el valor de este lote.

Valorado a efectos de subasta, en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.226.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1993, se siguen autos de procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores

Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «El Palmeral de Obras, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio del tipo señalado para la subasta en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada «El Palmeral de Obras, Sociedad Limitada», en varios lotes:

Primero. 4. Vivienda unifamiliar, sita en el bloque oeste. Es del tipo A2, con fachada al oeste. Superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112,94 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.199, libro 1.319, sección primera, folio 68, finca 76.997, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.288.000 pesetas.

Segundo. 36. Vivienda unifamiliar, sita en el bloque este. Es del tipo A2. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112,94 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.199, libro 1.319, sección primera, folio 164, finca número 77.061, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.288.000 pesetas.

Tercero. 37. Vivienda unifamiliar, sita en el bloque este. Es del tipo A1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112,94 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.199, libro 1.319, sección segunda, folio 167, finca número 77.063, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.288.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dicho demandado a efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—32.171-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.060/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Industrias J. López, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se expresará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre, próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—9 hanegadas 60 centésimas de hanegada, igual a 79 áreas 81 centiáreas, de tierra secano campa, antes viña en término de Chiva, partida del Agua Perdida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 384, libro 113 de Chiva, folio 217, finca 16.565. Inscrita la constitución de hipoteca al tomo 533, libro 159, folio 24.

Valorada en un total de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Una cubierta situada en esta ciudad, con frontera a la calle Gabriel y Galán, número 1, antes calle de la Previsora, número 11, ocupa una superficie de 59 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, en línea de 5 metros 90 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 10 metros 30 decímetros con finca de «Industrias J. López, Sociedad Limitada» antes casa de la Cooperativa la Previsora; izquierda, en otra línea de 10 metros 30 centímetros, con resto a la finca de donde se segrega; y, fondo, en línea, de 5 metros 90 centímetros con finca de don Vicente Vila Chilet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 7, al tomo 982, libro 112, folio 238, finca 9.271, inscripción segunda. Inscrita la constitución de hipoteca, al tomo 2.234, libro 683, inscripción tercera de la citada finca.

Valorada en un total de 15.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Planta baja con corral, parte de una casa habitación compuesta de planta baja y un piso alto, situado en la ciudad de Valencia, vara de la calle San Vicente, calle Marqués de Bellet, número 15, hoy 11, sin que conste el de manzana, cuya medida superficial es de 220 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 288, libro 199, folio 150, finca 20.741. Inscrita la constitución de hipoteca al tomo 2.232, libro 681, folio 190, finca 55.214, inscripción primera.

Valorada en un total de 29.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—32.177-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de venta en subasta pública, número 24/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián García Hernández y doña Elena Malea Miralles, sobre reclamación de 578.489 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de 6.496.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 14 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá para el tipo de subasta la cantidad de 6.496.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Se expresará en los edictos cuya publicación se solicita, que estarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.469 y 1.493.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda en planta tercera, puerta número 6, tipo B, con acceso por el portal de entrada recayente a la avenida del Prado, número 4, del edificio situado en Buñol. Mide una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la planta; derecha, entrando, con vuelo del patio de luces; izquierda, con la avenida del Prado, y fondo, Ovidio Boldó Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 561, libro 79 del Ayuntamiento de Buñol, folio 142, finca número 12.474, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.496.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Generalitat Valenciana» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación al deudor, expido el presente en Valencia a 14 de junio de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—32.169-54.

VALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 19 de esta capital, en el juicio de faltas, número 67/1993-B, que se sigue en este Juzgado, sobre agresión, por la presente se cita a los denunciados don Jorge Alberto Fernández Domínguez y doña Rafaela Morera del Río, podrán venir acompañados de Letrado, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de octubre, y hora de las once cuarenta de la mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, octava, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y previéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados don Jorge Alberto Fernández Domínguez y doña Rafaela Morera del Río, en ignorado paradero, libro la presente en Valencia a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—32.439-E.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 431/1990-A se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Santos, contra don Santiago José Marín Cañas y su esposa, doña Ana María Suárez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones legales correspondientes a la tercera subasta y que son las siguientes:

Primera.—Se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 14 de septiembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta indicada precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 462.0000170, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la presente subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian, se ha hecho a instancia de la Entidad acreedora, sin suplir previamente la falta de titulación de la propiedad.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Valladolid, situada en la parcela IV, 19, del polígono Huerta del Rey, en calle José Luis Arrese, número 8, tercero, D. Tiene una superficie útil de 121 metros 94 decímetros cuadrados (121,94 metros cuadrados) y una superficie construida de 149 metros 64 decímetros cuadrados (149,64 metros cuadrados). Inscriba en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.632, folio 92, finca 5.950.

Valorada en 8.106.369 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—32.396-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1993-B, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Manuel Díez Duque y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionara, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: «Número de procedimiento 4630 0000 18027793», el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 7 de octubre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 4 de noviembre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda sita en la mano derecha subiendo por la escalera de la planta quinta del fondo, de la casa 39 de la calle Caamaño de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 61 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda, entrando en la misma desde la escalera: Izquierda, entrando, con la vivienda número 20; derecha y fondo, con parte no edificada del solar de la propia finca de la que forma parte, y frente, con escalera común de la casa y patio de luces común. Forma parte integrante de una casa en Valladolid, en la calle Caamaño, número 69, cuyo solar ocupa una superficie de 1.240 metros 43 decímetros cuadrados, de los que la edificación, incluidos los dos patios de luces; ocupa 264 metros 16 decímetros cuadrados, estando destinados el resto a calles, accesos y jardines. Linda todo el conjunto: Izquierda, entrando y oeste, con la calle del Canalillo o camino de Casa Blanca, y fondo o norte, finca de Fasa Renault de la que se segregó. El edificio se compone de dos cuerpos: Uno frontal, integrado por una planta de sótano, planta baja de locales y cuatro plantas destinadas a viviendas, y otro posterior del fondo, integrado por una planta baja destinada a trasteros y tres habitaciones comunes y cinco plantas destinadas a viviendas. Inscriba en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.334, folio 70, finca número 55.299.

Valor a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—32.282-3.

VERIN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Verin (Orense), cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tres veces y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Fernández García y don Camilo José Luis Alfonso Díez, que al final de este edicto se identifica, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1993, al tipo pactado en la Constitución de hipoteca que es el de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, que tendrá lugar el 27 de octubre del mismo año, con la rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente en la cuenta número 5845920015, que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, haciendo constar los siguientes datos de procedimiento: 3244000018015292, depositando una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 A. Local comercial B, planta baja, tiene acceso a través del paso situado al este de la misma. Ocupa una superficie útil aproximada de 28 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 3 de la propiedad horizontal; sur, finca número 1 de la referida propiedad horizontal; este, paso de acceso a los locales comerciales y al portal de entrada; y, oeste, casa de don Francisco Lorenzo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin, al tomo 645, libro 108, folio 186, número 14.996, inscripción segunda. Inscriba asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante.

Dado en Verin a 31 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.280.

VILA-REAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vila-Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 175/1992, promovidos por «Uninterleasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, asistida del Letrado don José Vicente Romero, contra «Persinas y Plásticos, Sociedad Anónima», don José Vicente Llopis Vives, don José Fernando Cerisuelo Vidal y don Salvador Casalta Bort, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez en plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará de las fincas que se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, en caso de no haber postores, se señala la tercera subasta, el día 8 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el

20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Vicente Llopis Vives.

Urbana número 6, vivienda sita en Vila-Real, avenida Sadre, número 17-primera planta B. Tiene una superficie de 122,20 metros cuadrados útiles y 157,25 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 626, folio 103, tomo 1.001, finca 56.205, inscripción tercera, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de don José Fernando Cerisueto Vidal.

Urbana casa habitación sita en Vila-Real, paseo de la Estación número 13, con una superficie 239,015 metros cuadrados de planta baja y dos pisos altos y corral a sus espaldas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 665, folio 96, tomo 1.056, finca 57.889, inscripción tercera.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Urbana número 1, local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Vila-Real, plaza Mayor (ante calle Santo Domingo, número 16), esquina a la calle Zalón con una superficie útil de 164,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, libro 668, folio 69, tomo 1.059, finca 41.883, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 2, local comercial situado en la primera planta en alto destinado a oficinas o despachos, del edificio sito en Vila-Real, plaza Mayor (antes Santo Domingo, número 16), esquina a la calle Zalón, con una superficie útil de 53,83 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 668, folio 71, tomo 159, finca 41.885, inscripciones cuarta y quinta.

Urbana.—Número 3, vivienda situada en la primera planta puerta número 2, de la escalera del edificio sito en Vila-Real, plaza Mayor (antes calle Santo Domingo, número 16) esquina con la calle Zalón, con una superficie útil de 113,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 668, folio 73, tomo 1.059, finca 41.887, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 27 de mayo de 1993.—La Jueza, Raquel Alcacer Mateu.—32.390-3.

VILLENA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 214/1992, seguidos a instancia de «Sociedad Estatal de Promociones y Equipamientos del Suelo (SE-PES), representado por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra «Levantina de Naves Industriales, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 121, Madrid, número 4, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, por el tipo pactado en la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de octubre de 1993, a las diez diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Villena (Alicante), parte del polígono industrial denominado El Rubial, señalado con los números 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 22.688 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del polígono; sur, zona verde del polígono; este, zona verde del polígono; y oeste, zona verde del polígono.

Valorada para subasta en 146.907.000 de pesetas.

Dado en Villena a 12 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—32.414-3.

VINAROS

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Crescencio García Eixarch y doña Josefa Frases Pallés, calle Cristo, número 86, Benicarló, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.864.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Almacén o local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, recayente a la calle Cristo del Mar, número 76, y Cronista Viciana, 7, con accesos independientes desde ambas calles; ocupa una superficie útil de 314 metros cuadrados, y linda, por el frente, con la calle Cristo del Mar; derecha, entrando desde dicha calle, con portal y zaguán de acceso a las viviendas del inmueble; izquierda, con José Manuel Pellicer y comunidad de propietarios de Cronista Viciana, y por el fondo o espalda, con la calle Cronista Viciana. Le corresponde una cuota a efectos de beneficios y cargas de 14 por 100. Inscrita al libro 185 de Benicarló, folio 139, finca 19.015, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Vinaròs a 28 de abril de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—32.386-3.

VINAROS

Edicto

Dofia Maria Luz Garcia Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la Mercantil «Raypri, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Viviendas en el edificio sito en Vinarós, compuesto de dos bloques denominados bloque I y bloque II, comunicados entre sí por la planta sótano, el bloque I, tiene su frente a la calle del Socorro, con fachadas también a la calle Doctor Fleming y a la calle Peatonal, y el bloque II, tiene su frente a la calle Peatonal, con fachada también a la calle Doctor Fleming.

5. Finca número 6. Local comercial número 5, adscrito al bloque I, en planta baja, consta de una nave de 56 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tomo 726, libro 232, folio 167, finca 23.906 de Vinarós.

Valorada la presente finca en 25.762.000 pesetas.

9. Finca número 10. Local comercial número 9, adscrito al bloque I, en planta baja, consta de una nave de 33 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tomo 726, libro 232, folio 175, finca 23.910 de Vinarós.

Valorada en 20.475.000 pesetas.

10. Finca número 11. Local comercial número 10, adscrito al bloque I, en planta baja, consta de

nave de 35 metros 47 decímetros cuadrados, tomo 726, libro 232, folio 177, finca 23.911, la cual está valorada en 21.150.000 pesetas.

13. Finca número 14. Local comercial número 13, adscrito al bloque II, en planta baja, consta de nave de 30 metros cuadrados de superficie útil, tomo 726, libro 232, folio 183, finca 23.914 de Vinarós.

Valorada la presente, en 14.400.000 pesetas.

14. Finca número 15. Local comercial número 14, adscrito al bloque II, en planta baja, consta de una nave de 30 metros cuadrados de superficie útil.

Tomo 726, libro 232, folio 185, finca número 23.915.

Valorada en 15.862.000 pesetas.

15. Finca número 16. Local comercial número 15, adscrito al bloque II, en planta baja, consta de nave de 69 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil, tomo y libro igual que la anterior, folio 187, finca 23.916.

Valorada en 25.987.5000 pesetas.

16. Finca número 17. Local comercial número 26, adscrito al bloque II, en planta baja consta de nave de 69 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tomo 726, libro 232, folio 189, finca 23.917.

Valorada en 32.737.500 pesetas.

17. Finca número 18. Local comercial número 17, adscrito al bloque II, en planta baja, consta de nave de 44 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tomo 726, libro 232, folio 191, finca 23.918.

Valorada en 20.587.500 pesetas.

18. Finca número 19. Local comercial número 18, adscrito al bloque II, en planta baja, consta de nave de 42 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tomo 726, libro 232, folio 193, finca 23.919.

Valorada en 20.362.500 pesetas.

19. Finca número 41. Vivienda en planta primera, puerta 1, con acceso por la escalera C. Tipo dúplex. Superficie útil de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, finca 23.941, folio 11.

Valorada en 20.250.000 pesetas.

39. Finca número 42. Vivienda en planta primera, puerta 2, con acceso por la escalera C. Es de tipo dúplex. Superficie útil de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 13, finca 23.942.

Valorada en 20.475.000 pesetas.

40. Finca número 43. Vivienda en planta tercera, puerta 1, con acceso por la escalera C. Tipo dúplex. Tiene una superficie útil de 111 metros 29 decímetros cuadrados, (distribuida la primera) digo, tomo 727, libro 233, folio 15, finca 23.943.

Valorada en 19.350.000 pesetas.

41. Finca número 44. Vivienda en planta tercera, puerta 2, con acceso por la escalera C. Tipo dúplex. Superficie útil de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 17, finca 23.944.

Valorada en 19.912.500 pesetas.

42. Finca número 45. Vivienda en planta primera, puerta 1, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 19, finca 23.945.

Valorada en 18.900.000 pesetas.

43. Finca número 46. Vivienda en planta primera, puerta 2, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 106 metros 51 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 21, finca 23.946.

Valorada en 19.687.500 pesetas.

44. Finca número 47. Vivienda en planta primera, puerta 3, con acceso por la escalera D, tipo dúplex. Superficie útil de 106 metros 51 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 23, finca 23.947.

Valorada en 19.687.500 pesetas.

45. Finca número 48. Vivienda en planta primera, puerta 4, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 101 metros 75 decímetros

cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 25, finca 23.948.

Valorada en 18.675.000 pesetas.

46. Finca número 49. Vivienda en planta segunda, puerta 1, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 27, finca 23.949.

Valorada en 18.900.000 pesetas.

47. Finca número 50. Vivienda en planta segunda, puerta 4, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 29, finca 23.950.

Valorada en 18.675.000 pesetas.

48. Finca número 51. Vivienda en la planta tercera, puerta 1, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 31, finca 23.951.

Valorada en 18.900.000 pesetas.

49. Finca número 52. Vivienda en la planta tercera, puerta 2, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 106 metros 51 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 33, finca 23.952.

Valorada en 19.237.000 pesetas.

50. Finca número 53. Vivienda en la planta tercera, puerta 3, con acceso por la escalera D. Tipo dúplex. Tiene una superficie útil de 106 metros 51 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 35, finca 23.953.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

51. Finca número 54. Vivienda en la planta tercera, puerta 4, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 37.

Valorada en 17.437.500 pesetas.

52. Finca número 55. Vivienda en la planta cuarta, puerta 1, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 39, finca 23.955.

Valorada en 17.437.500 pesetas.

53. Finca número 56. Vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, con acceso por la escalera D. Tiene una superficie útil de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 727, libro 233, folio 41, finca 23.956.

Valorada en 17.437.500 pesetas.

Todas las fincas registradas en el Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, Maria Luz Garcia Monteys.—La Secretaria.—32.350-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinarós (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 19/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio José Martínez Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, la finca hipotecada a los demandados que al final se describe.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 10 de septiembre de 1993, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Bungalow-dúplex, número 24, vivienda unifamiliar. Forma parte del edificio B de bungalós del conjunto «Ciudad Jardín», sito en Alcalá de Chivert, polígono urbanización «Las Fuentes», parcela 8 P. Inscrita la finca al tomo 342, libro 156 de Alcalá, folio 37, finca número 17.522.

Valorada en 17.010.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 14 de mayo de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—32.347-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Mana Mercedes Guerrero Romero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Automoción Alavesa y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000618/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Sobrevilla, Ayuntamiento de Lapuebla de Arganzón. Es la finca número 78 del plano de concentración parcelaria de la zona. Tiene una extensión de 38 áreas 26 centiáreas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.238, libro 46 de Lapuebla, folio 13, finca número 4.584-N.

Dicha finca quedaba valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.490.000 pesetas.

B) Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Sobrevilla, Ayuntamiento de Lapuebla de Arganzón (Burgos). Tiene una extensión de 1 hectárea 16 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.238, libro 46, folio 42, finca número 5.076.

Dicha finca quedaba valorada a efectos de subasta en la cantidad de 54.640.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—32.268.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 64/1992, a instancia de «Isasi, Felta, Andón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández, y siendo demandado «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de octubre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Urbana. Número cero. Local en planta de sótano, con acceso además de por la caja de la escalera para personas, por la rampa desde la calle del Olmo a través del pasaje del edificio; ocupa unos 741,46 metros cuadrados de superficie útil; se destina a 24 plazas de aparcamiento de vehículos automóviles, señalados con los números 1 al 24, ambos inclusive, y zonas de acceso y maniobra; dentro del mismo se enclava la caja de la escalera y servicios comunes, le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de quince enteros cuatro centésimas por ciento. Forma parte del edificio en construcción de esta ciudad, señalado con los números 7 y 9 de la calle del Olmo, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009.

Valorada en 33.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número diecinueve. Apartamento vivienda, letra D, en la segunda planta alzada superior de la escalera número 1; ocupa unos 41,41 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros treinta y tres centésimas por ciento. Es uno de los apartamentos integrantes del edificio en construcción en esta ciudad, números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009.

Valorada en 6.211.000 pesetas.

3. Urbana. Número veintiséis. Apartamento vivienda, letra C, en la tercera planta alzada superior de la escalera número 1; ocupa unos 38,62 metros de superficie útil, le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros dieciocho centésimas por ciento. Es uno de los departamentos integrantes del edificio en construcción en esta ciudad, números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009.

Valorada en 5.793.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada que se encuentra en ignorado paradero «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima», expido el presente en Zaragoza a 22 de abril de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Saiz.—32.346.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.142/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Leisure Capital, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las diez horas próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 19 de octubre, a las diez horas próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a las diez horas próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor, el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Número 24.—Vivienda señalada con el número 6, sita en la tercera planta alzada. Tiene una superficie total aproximada de 74 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución, por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 5; y, fondo, calle San Miguel. Le corresponde una cuota de propiedad de un entero y 3.621 cienmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Finca 40.973, folio 66, tomo 2.002, libro 824 de la sección primera. Tasada en 20.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.402-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.184-A de 1992, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor San Agustín Morales, y siendo demandados don Genaro Poza Sánchez y doña Luz Sánchez Bravo, con domicilio en Zaragoza, calle Jacinto Corralé, número 11, 3.ª A. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 13 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 10 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.—Número 6.—Piso tercero A, en la tercera planta de viviendas, de unos 54,23 metros cuadrados. Cuota de copropiedad 11,60 por 100. Corresponde a la casa de esta ciudad, calle Jacinto Corralé, número 11. Inscrito al tomo 2.020, libro 934, sección 3.ª, folio 29, finca 20.968, inscripción segunda. Tasado en 8.844.000 pesetas.

2.—Número 3.—Vivienda o piso primero derecha, en la primera planta alzada, de unos 55 metros cuadrados. Cuota de propiedad 4 enteros 20 centésimas por 100. Forma parte de la casa número 5 de la avenida Puente del Pilar. Inscrito al tomo 1.944, libro 900, sección 3.ª, folio 123, finca 27.301-N, inscripción quinta. Tasado en 12.194.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—32.337-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.119/1992-C, seguidos a instancia del actor, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, y siendo demandado don Gabriel Gracia Terraza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 45. El piso cuarto en la cuarta planta de viviendas señalado con el número 3 de la casa número 53 provisional de la avenida del Tenor Fleta, angular a la calle de nueva apertura del polígono «Miraflores». Mide unos 110 metros cuadrados de superficie aproximada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial «Fleta-miraflores» de 0,190 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.847, libro 26, folio 30, finca número 1.183.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—32.366-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.043/1992, de ejecución hipoteca mobiliaria, seguido a instancia de don Enrique Argente Allué, contra don Pedro Joaquín Muñoz Arriaga y doña Ana Carmen Mallén Pérez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de diez días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 10 de este Juzgado, sito en plaza del Pilar (edificio Juzgados), planta calle, el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y sin perjuicio de lo previsto en la regla 6.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 35 de la LAU para que el arrendador pueda efectuar el derecho de tanteo.

Bienes objeto de subasta

1.—Derecho traspaso local ubicado en el chalé sito en la calle Agustín de Quinto, número 4, de Zaragoza, destinado a restaurante y que gira bajo la denominación de restaurante «Txingudi». Valorado en 4.760.000 pesetas.

2.—Los utensilios, maquinaria y demás enseres destinados a satisfacer las necesidades del expresado negocio y que se reseñan a continuación:

Una cocina marca «Fagor», modelo CG-820, sin número de identificación.

Una freidora eléctrica marca «Fagor», modelo FI-10, sin número de identificación.

Un lavavajillas marca «Fagor», modelo FI-300, sin número de identificación.

Una cafetera marca «Erog», modelo 2 EAT, sin número de identificación.

Un molinillo marca «Módulos» de medio HP, sin número de identificación.

Un frigorífico marca «Vedreca», sin número de identificación.

Una máquina de fabricar cubitos marca «Difri», modelo M-60, sin número de identificación.

Tres armarios de refrigeración, modelo RVL-36, sin número de identificación.

Una máquina registradora marca «Casio», modelo TK-4000, número de serie 6301393.

Un fax marca «Philips», modelo 3100, con número de serie 12059.

25 mesas de interior sin marca.

70 sillas de interior sin marca.

15 mesas de jardín sin marca.

50 sillas de jardín sin marca.

3.—Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo que pertenezcan al titular del establecimiento y no cedan en favor de la propiedad.

La cuantía de los bienes relacionados anteriormente asciende a la cantidad de 3.130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—32.321.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Conyadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 896/1992, promovido por don Vicente López de Foronda Fernández, representado por el Procurador don Luis Gallego Coiduras, contra Fundiciones Metálicas y contra «Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez, el día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 1 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número de Zaragoza, cuenta número 4.920.

Se celebrarán con calidad de ceder a terceros y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Y en su caso, para el supuesto de no ser hallados los demandados, sirva el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los demandados a los efectos establecidos en el repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.ª

Bienes que se subastan

Finca 1. Campo sito en término de Almozara de Zaragoza, partida de Alcardete, de 2 cahices 1 arroba de tierra, equivalente a 86 áreas 22 centiáreas, o lo que sea, linda: Norte, con riego de herederos; sur, con camino de herederos; este, con campo de herederos de don Juan Romero y oeste, con senda.

Inscrita al folio 22 del tomo 2.345, libro 7, finca número 339, inscripción primera.

Se valora en 75.000.000 de pesetas.

Finca 2. Campo sito en término de Almozara de esta ciudad, partida de Alcardete, de cabida 7 arrobos de tierra, equivalentes a 66 áreas 14 centiáreas, o lo que sea, linda: Norte, con tierra de la señora Condesa de Faura; sur, con acequia del término; este, con campos de don Manuel Formigos, y oeste, con torres de la señora Condesa de Faura.

Inscrita al folio 25 de los mencionados tomo y libro, finca número 340, inscripción primera.

Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—32.269.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.868/1992, hoy, ejecución 46/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancias de don Francisco Saucedo Martín-Romo y otros, contra «Sicuplast, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.505.370 pesetas de principal, más 3.901.074 pesetas de costas, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en su propiedad, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca al lugar denominado «El Sitio de Arrepiso, Malasmañanas y San Gregorio». Finca registral número 28.851-N del término municipal de Don Benito, consistente en un terreno donde se ubican unas instalaciones industriales dedicadas a la fabricación y manipulación de productos derivados del plástico. Tasada pericialmente la finca en 34.000.000 de pesetas y las edificaciones existentes en la misma en la suma de 45.500.000 pesetas.

Extrusora modelo «Ibáñez», tipo 60 O, 80 kilogramos por hora. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Extrusora modelo «Covex», tipo 60 O, 90 kilogramos por hora. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Extrusora modelo «Chiva», tipo 60 O, 80 kilogramos por hora. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Extrusora modelo «Tra», tipo 45 O, Covema, 40 kilogramos por hora. Tasada en 250.000 pesetas.

Extrusora modelo «Bandera», tipo 45 O, para tubería de riego. Tasada en 600.000 pesetas.

Vacuómetro. Tasado en 1.100.000 pesetas.

Impresora «Megraf», cuatro tintas, ancho útil de 80 centímetros. Tasada en 5.050.000 pesetas.

Impresora «Indemo», ancho útil de 45 centímetros. Tasada en 200.000 pesetas.

Cortadora «Indemo» L 850. Tasada en 5.100.000 pesetas.

Máquina para hacer rollos de basura «Ter-Roll». Tasada en 1.400.000 pesetas.

Dúplex «Indemo», doble pista, ancho 80 centímetros. Tasado en 500.000 pesetas.

«Ter» 750, Coenter, con equipo completo. Tasado en 300.000 pesetas.

Auto 750, «Indemo». Tasado en 200.000 pesetas.

Compactadora. Tasada en 400.000 pesetas.

Dos trituradores. Tasado en 300.000 pesetas.

Carretilla elevadora de cargas «Toro Stillo», modelo R-70. Tasada en 1.125.000 pesetas.

Compresor «Puska», 1.800 litros por minuto. Tasado en 650.000 pesetas.

Equipo informático. Tasado en 500.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica. Tasada en 75.000 pesetas.

Fotocopiadora. Tasada en 300.000 pesetas.

Tratadores «Fabrilix» y dos de marca «Badia». Tasados en 200.000 pesetas.

Elevador de rollos «Mega», manual. Tasado en 10.000 pesetas.

Báscula electrónica «Máster». Tasada en 30.000 pesetas.

Troquel «Jucomatic», neumático y accesorios. Tasado en 15.000 pesetas.

Plegador de láminas y 3.000 kilogramos de bobinas. Tasado en 10.000 pesetas.

Soldadura «Pover Par». Tasada en 10.000 pesetas.

Automóvil «Renault 25», matrícula BA-7646-I. Tasado en 600.000 pesetas.

Automóvil «Citroën», C-15, matrícula BA-8922-J. Tasado en 450.000 pesetas.

Cinco extintores. Tasados en 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta el día 30 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—32.778.

MADRID

Edicto

Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, Magistrada de lo Social número 24 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Luis Agudo Rodríguez, contra don José Ascensión García Hortelano y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 369/1993, se ha acordado citar a don José Antonio García Hortelano y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 1993, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas número 24 de este Juzgado de lo Social número 24, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José Ascensión García Hortelano y don Antonio Coloma Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—La Magistrada, Emilia Teresa Díaz Fernández.—El Secretario.—32.147-E.

MADRID

Edicto

Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, Magistrada de lo Social número 24 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Luis Pérez Blázquez, contra don José Ascensión García Hortelano y don Antonio Coloma Ruiz, en reclamación por despido, registrado con el número 366/1993, se ha acordado citar a don José Antonio García Hortelano y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 1993, a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas número 24 de este Juzgado de lo Social número 24, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José Ascensión García Hortelano y don Antonio Coloma Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—La Magistrada, Emilia Teresa Díaz Fernández.—El Secretario.—32.145-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 53/1992, ejecución número 53/1992, a instancia de don Rafael Romero Granados y doce más, contra «Agursal, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: 3.060.000 pesetas.
Lote número 2: 1.840.000 pesetas.
Lote número 3: 5.000.000 pesetas.
Lote número 4: 3.700.000 pesetas.
Lote número 5: 500.000 pesetas.
Lote número 6: 300.000 pesetas.
Lote número 7: 1.700.000 pesetas.
Lote número 8: 200.000 pesetas.
Lote número 9: 250.000 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto y se encuentran a disposición del público en general en los autos de este Juzgado.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 7 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 01.967.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01.970000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la demandada a cargo del Letrado don Juan María López de Tejada.

Duodécima.—Si por fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 10 de junio de 1993.—La Secretaria, Ana Isabel Abancens Izcue.—32.449.

VIZCAYA

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 1.022/1992, ejecución número 226/1992, a instancia de don Julio García Llopis, en representación de los trabajadores, contra «Maquinaria y Utilajes, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al folio 175, tomo 705 del archivo, libro 27 de Yurre, finca 1.693, inscripción primera, que ocupa una superficie de 8.562 metros 20 decímetros cuadrados, situándose sobre la misma tres edificios dedicados a oficinas generales, fabricación y cubierta de materiales.

Valorada en la cantidad de 242.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bombero Etzaniz, 1, quinta planta; en primera subasta, el día 28 de julio de 1993, a las diez treinta horas; en segunda subasta, en su caso, en el día 1 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas; y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 472100000226/92, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 472100000226/92, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1, del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Emelina Santana Páez.—La Secretaria.—34.463.

VIZCAYA

Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en el proceso seguido en este Juzgado de lo Social número 9, registrado al número 367/1993, ejecución número 31/1993, a instancia de don Manuel Antonio Sande Martínez y dieciocho más, contra «Naviera Consignataria San Mamés, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Buque San Mamés, anotación preventiva de embargo letra «c», en el tomo 1.826 general, libro 83 de la Sección de Buques del Registro Mercantil de Vizcaya, folio 74, hoja número 2.200.

El mencionado buque ha sido valorado en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao; en primera subasta, el día 28 de julio, a las diez horas; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las diez horas; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, a las diez horas, señalándose para todas ellas, las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 4.783, clave 69, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.783, el 20 por 100 (primera subasta),

o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, Ley Procesal Laboral), si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, Ley Procesal Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 28 de junio de 1993.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—34.552.